



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 1 de octubre de 2019	Sesión 10

SUMARIO

ASISTENCIA	13
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Participa la ciudadana Crescencia Cruz Pascual, desde la tribuna.....	13
ORDEN DEL DÍA	14
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	36
INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS	
LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL CANTANTE MEXICANO JOSÉ JOSÉ	
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, desde la curul, quien además solicita un minuto de aplausos en memoria de José Rómulo Sosa Ortiz, José José, mismo que se concede.	40

INFORMA DE LA ORGANIZACIÓN DE UN HOMENAJE EN MÉXICO PARA EL CANTANTE JOSÉ JOSÉ, EN SEMANAS PRÓXIMAS

-El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, desde la curul. 41

EXTIENDE INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOVENTA ARTESANAL DE TONALÁ, JALISCO

-El diputado Juan Carlos Villareal Salazar, de MC, desde la curul. 41

SOLICITA QUE LA PRÓXIMA EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS SE LLEVE A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . 41

SOLICITA SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL FONDEN CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA TORMENTA NARDA, EN OAXACA

La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. 42

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, también suscrita por la diputada Érika Mariana Rosas Uribe. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. 42

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 42

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas. 45

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se le dispensen los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato. 110

VOLUMEN II**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO****LEY GENERAL DE SALUD**

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas. **111**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena. **111**

Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD. **114**

-La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña. **115**

-El diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del PES. **116**

-La diputada Ana Priscila González García, de MC. **117**

-El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT. **118**

-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI. **119**

-La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN. **120**

-La diputada Carmen Medel Palma, de Morena. **122**

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra. **123**

-El diputado Arturo Hernández Tapia, de Morena, a favor. **124**

-La diputada Ana Paola López Birlain, del PAN, a favor. **124**

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI, a favor. **125**

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, en contra. **126**

-La diputada Carmen Mora García, de Morena, a favor. **127**

-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT, a favor. **128**

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, a favor.	129
-La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD, a favor.	130
-La diputada María Rosete Sánchez, del PES, a favor.	131
-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, a favor.	132
-La diputada Marcela Guillermina Velazco González, del PRI, a favor.	133
-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN, a favor.	134
-El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, a favor.	135
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.	137
Durante la discusión en lo particular, la Secretaría da lectura a una propuesta de modificación presentada por el diputado Rubén Terán Águila, de Morena. No se admite a discusión.	137
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.	138
POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano José de Luna Martínez, como titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	141
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.	157
Se aprueba, comuníquese.	158
La Presidencia informa que el ciudadano José de Luna Martínez se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y nombra una comisión de diputados para que lo acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir protesta de ley.	159
El ciudadano José de Luna Martínez rinde la protesta de ley como titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	159

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

A discusión 97 dictámenes con puntos de acuerdo. Aprobados, comuníquense. **159**

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA EXTERIOR

POLÍTICA SOCIAL

En la primera ronda de posicionamientos, intervienen:

-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. **159**

-La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del PAN. **161**

-La diputada Anilú Ingram Vallines, de PRI. **162**

-La diputada Lourdes Celenia Contreras González, de MC. **163**

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. **164**

-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES. **165**

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM. **167**

-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD. **168**

Durante la segunda ronda de posicionamientos, participan:

-El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez. **169**

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. **170**

-El diputado Óscar Bautista Villegas, del PVEM. **171**

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES. **172**

-El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del MC. **173**

-La diputada Maricruz Roblero Gordillo, del PT. **174**

-La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del PRI. **176**

-El diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN. **177**

-La diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena. **178**

POLÍTICA EXTERIOR

En la primera ronda de posicionamientos, hacen uso de la palabra:

-La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena.	179
-La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del PAN.	180
-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI.	181
-El diputado Alfredo Femat Bañuelos, del PT.	182
-La diputada María Libier González Anaya, de MC.	183
-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES.	184
-La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, de Morena.	185
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.	186

Durante la segunda ronda de posicionamientos, se expresan:

-El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.	187
-La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD.	188
-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM.	189
-El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del PES.	190
-La diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, de MC.	192
-La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del PT.	193
-La diputada María Ester Alonzo Morales, del PRI.	194
-El diputado Carlos Carreón Mejía, del PAN.	195
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena.	196

De conformidad con lo que establece el artículo 7, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión se remite al presidente de la República, para su conocimiento.	197
--	------------

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Aprobado, comuníquese. **198**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**LEY DEL SEGURO SOCIAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social. **199**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social. **199**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. **200**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **200**

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. **200**

LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, 18, 31, 34, 40, 56 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. . 200

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales. 200

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 200

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52 del Código Penal Federal y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales. 201

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 201

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado. 201

LEY DE VIVIENDA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 4, y se reforma la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Vivienda. 201

SE DECLARA EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO MES NACIONAL PARA LA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DEL CÁNCER INFANTIL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el mes de febrero de cada año como Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil. 201

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía. 202

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 202

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se adiciona el artículo 2 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; se adiciona el artículo 4 de la Ley

Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; se adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prisión preventiva oficiosa. 202

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del segundo periodo ordinario del Congreso de la Unión. 202

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

RECUERDA EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE MANUEL J. CLOUTHIER

- El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, desde la curul. . . 202

DESTACA LA IMPORTANCIA DE RETOMAR Y REFLEXIONAR SOBRE LAS PALABRAS Y LA OBRA DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

-La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena, desde la curul. 203

SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN GUERRERO, CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES DE LA TORMENTA TROPICAL NARDA

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul. 204

RECUERDA EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE MANUEL J. CLOUTHIER

-El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, desde la curul. 204

SE INTENSIFIQUEN LOS ESFUERZOS DEL PLAN DN3 EN NAYARIT Y JALISCO, CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES POR EL PASO DE LA DEPRESIÓN TROPICAL NARDA

-La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, desde la curul. . . 205

RECONOCIMIENTO DEL PT AL ESFUERZO Y CONGRUENCIA DE MANUEL J. CLOUTHIER EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, desde la curul. 205

DENUNCIA LA OBRA DESTRUCTIVA DEL EDIFICIO HISTÓRICO DE LA ANTIGUA FÁBRICA TEXTIL LA CONCEPCIÓN, Y SOLICITA QUE LOS TRABAJOS SEAN CLAUSURADOS DEFINITIVAMENTE	
-El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, desde la curul.	206
INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL LÍDER SOCIAL FRANCISCO JIMÉNEZ PABLO, DIRIGENTE NACIONAL CAMPESINO E INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CNPA-MN DE CHIAPAS	
-El diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, de Morena, desde la curul, quien solicita un minuto de silencio en su memoria.	206
SE REFIERE A LA IMPORTANCIA DEL CONSUMO DE LA MIEL DE ABEJA Y LA NECESIDAD DE COMBATIR SU ADULTERACIÓN	
-El diputado Efraín Rocha Vega, de Morena, desde la curul.	206
ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
-La diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, de Morena, desde la curul. ...	207
APOYO A LA MODIFICACIÓN LEGAL QUE SE REALIZÓ EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	
-El diputado David Bautista Rivera, de Morena, desde la curul.	207
EXHORTO PARA QUE SE REVISE QUE SE VENDAN PRODUCTOS DE CALIDAD EN LAS TIENDAS ESCOLARES EN VERACRUZ	
-La diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena, desde la curul.	208
DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA QUE SE AUXILIE A LA POBLACIÓN AFECTADA EN OAXACA, POR LA TORMENTA TROPICAL NARDA	
-El diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, desde la curul.	208
SOLICITA APOYO A MÁS DE 14 ESTADOS QUE TIENEN GRAVES PROBLEMAS POR LA SEQUÍA. ASIMISMO, FELICITA A LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE POR SU DÍA	
-El diputado Óscar Bautista Villegas, del PVEM, desde la curul.	208

EL PRD SE SUMA A LAS CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL LÍDER SOCIAL FRANCISCO JIMÉNEZ PABLO

-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD, desde la curul, quien se suma a la solicitud de un minuto de silencio en su memoria. **209**

La Presidencia concede un minuto de silencio en memoria del líder social Francisco Jiménez Pablo e invita a la asamblea a ponerse de pie.

CLAUSURA Y CITA 209

EFEMÉRIDE RECIBIDA

DOS DE OCTUBRE, 51 ANIVERSARIO DE LOS CAÍDOS EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS

Se recibió la efeméride con motivo del 2 de octubre, 51 aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas, Tlatelolco, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT **209**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 211

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 212

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **220**

-De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas (en lo particular el artículo segundo transitorio, en términos del dictamen). **226**

-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió en favor del ciudadano José de Luna Martínez, como titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo general y en lo particular). **232**

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 382 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 11: 34 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la ciudadana Creencia Cruz Pascual, originaria de la comunidad general Hilario C. Salas, municipio de Sotepan, Veracruz. Licenciada en gestión intercultural para el desarrollo, hablante de la lengua popoluca, es promotora, académica investigadora, creadora de materiales multimedia en su lengua, y traductora. Tiene el uso de la palabra.

La ciudadana Creencia Cruz Pascual: (Habla en lengua originaria) Buenos días a todos los que se encuentran reunidos hoy en este lugar, donde se toman decisiones importantes cada día.

Hoy, hablaré aquí en la lengua nuntajyi o popoluca de la sierra, porque ahora las lenguas toman la tribuna, porque hoy y siempre se deben hablar las lenguas originarias.

La lengua es un elemento primordial para la comunicación humana, pero también forma parte de la cultura, ya que con ella se transmiten conocimientos, creencias, saberes, valores, costumbres, tradiciones e historias que forman parte de nuestras raíces y que dan origen a nuestra identidad como personas.

Por esta razón es muy importante que se sigan transmitiendo de generación en generación para que estos conocimientos se mantengan vivos, así como nuestras lenguas originarias, porque gracias a la lengua podemos entender y pensar de una manera muy diferente al otro, tenemos diferentes formas de ver, de creer y de percibir al mundo, dando como resultado la diversidad lingüística y cultural que tenemos hoy en día.

Por esta razón, es de suma importancia que los que somos hablantes de una lengua originaria nos comprometamos a preservarla y transmitirla a las futuras generaciones, para que el día de mañana ellos sepan hablar su lengua materna y tengan conocimiento de su cultura, porque todo esto nos da identidad.

Si no la transmitimos, corremos el riesgo de perderla, porque cuando una lengua muere, muere un mundo lleno de conocimientos que difícilmente se pueden recuperar y se pierden para siempre. Por ello es importante valorar nuestras lenguas y nuestras culturas, porque con ella también nos autodenominamos.

En este caso yo hablo popoluca, y seguramente otros grupos étnicos también se autodenominarán desde sus lenguas originarias, en este sentido está presente en nuestras vidas y se relaciona con todo lo que nos rodea. Con la naturaleza, ya que nombramos todo aquello que vemos y vamos construyendo esos conocimientos, esos valores, ese respeto a la naturaleza, que desde nuestra cosmovisión sabemos que cada lugar o espacio tiene a un ser que cuida y protege aquí en la tierra.

Por esta razón, las personas mayores nos comparten estos conocimientos con lo cual nos dicen que hay lugares en donde no debemos acercarnos porque corremos el riesgo de no regresar, por eso las personas sabias mencionan que debemos cuidar la comida que obtenemos de la naturaleza para que así no nos pase nada y así obtengamos más de lo que nos da nuestra madre tierra.

Es muy importante que sigamos compartiendo estos conocimientos con los que apenas vienen a habitar esta tierra, y que, de la misma manera, sigan transmitiendo todos estos saberes, estos conocimientos y nuestra lengua popoluca de la sierra para que no se pierdan. He aquí la importancia y la riqueza que tenemos de pertenecer a un grupo étnico y de mantenerla viva. Gracias.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Agradecemos la presencia de la ciudadana Crecencia Cruz Pascual.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa su lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 1 de octubre de 2019.

Intervención desde la tribuna de la ciudadana Crecencia Cruz Pascual, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

Del diputado Arturo Escobar y Vega

Solicita el retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano José de Luna Martínez, como titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de sobrepeso, obesidad, y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo

De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.

De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la situación de personas tzotziles originarias del estado de Chiapas, víctimas de trata en el estado de Oaxaca.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa Tamaulipas.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Gobernación, a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los distintos trámites pendientes que se encuentran rezagados en los organismos de cuencas y en su oficina central.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para crear los mecanismos e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la problemática de escasez de agua potable que está sufriendo Sonora.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, a que verifiquen los proyectos en materia de energía que se están llevando a cabo en el estado de Coahuila de Zaragoza y éstos se desarrollen en el marco de la legalidad.

De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo relativo a revisiones periódicas de inspección en ranchos, rastros, plantas tipo inspección federal, rastro de traspatio y puntos de venta, a efecto de detectar la presencia de clembuterol en carne de bovino para su consumo.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno que les permita hacerse de un patrimonio que posibilite el bienestar familiar.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo para implementar un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rústicos y/o urbanos.

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas dependencias federales, a intervenir de manera urgente en la solución el conflicto li-

mítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, a implementar acciones para lograr un equilibrio en el mercado azucarero.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural, a que realicen acciones conjuntas para revisar el precio de compra-venta de azúcar a los cañeros mexicanos.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales que aún no lo han

hecho, a armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo relativo a la emisión de la Constancia de no antecedentes penales.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consignación y desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales de los estados y a las Procuradurías Generales, a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y garantizar la indagación.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, asimismo se exhorta a la Fiscalía General de la República, a realizar una investigación para esclarecer los hechos.

De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Quintana Roo, para que considere solicitar declaratoria de emergencia derivado de las afectaciones provocadas por el sargazo a la economía estatal.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, a implementar un proceso de armonización de su marco legal a las disposiciones contenidas en la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de la Entidades Federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho

a la educación de adolescentes privados de su libertad en Centros de Internamiento.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y a las entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la comisión correspondiente.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados, para que desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las Niñas, Niños y Jóvenes de todos los planteles educativos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de las instancias correspondientes, realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las personas adultas mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los trastornos del espectro autista.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo

por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas orientadas a proteger al sector social cafeticultor.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa “Producción para el Bienestar 2019”, así como instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, establecer esquemas de comercialización adecuados a la agricultura comercial del país.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de diversas autoridades para establecer las medidas y acciones necesarias para regular la captura, protección y conservación de las poblaciones de cangrejo azul.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para incluir el mieloma múltiple en la cobertura de Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano

del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a que las campañas de prevención del embarazo en adolescentes se dirijan por igual a hombres y mujeres.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas Internacionales.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de la mujer.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a que, en el proceso de discusión de la Iniciativa de Ley de Movilidad de dicha entidad, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nue-

vo León, a implantar acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, planes y costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a otorgar una tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y del puente Coatzacoalcos 1 que comprueben su residencia o actividad económica.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos, a regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de sus usuarios.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, implementen acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Comisión Nacional del Agua, a realizar la formal observancia de los recursos asignados para la limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que haga del conocimiento público y transparente los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora armería en el estado de Colima.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a garantizar y asegurar el abastecimiento y el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico para la población de la Alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, verifique y ajuste a la baja las tarifas de agua de la localidad de Altamira, Tamaulipas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad de Colima y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, para que liquiden los adeudos vigentes con los organismos municipales operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para implementar programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a implementar más operativos contra la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste de la entidad.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, a elaborar un programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Profepa a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendientes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatis, tejones y mapaches.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del estado de Nayarit, para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se para elaborar o actualizar y publicar un programa de manejo del área natural protegida con carácter de Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como “Parque Nacional”.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes realice una consulta a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción el proyecto denominado “Tren Maya”.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, así como un catálogo y recorrido digital, de la colección de exvotos mexicanos, recuperada por el Gobierno Italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019, para su exhibición.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía con punto de acuerdo para reconocer a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto general a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas y se le exhorta respetuosamente para que brinde el reconocimiento al fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y designe un espacio emblemático de la Institución Académica con el nombre “Manuel González Casanova”

De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados, a dar solución a la situación que viven los desplazados que por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedad y empleos en dicha entidad.

De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reconocer la competencia del Comité contra la desaparición forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Relaciones Exteriores, para implementar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno, al sistema educativo nacional, así como el otorgamiento de la doble nacionalidad.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a dar cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, y a la Secretaría de Educación Pública, a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde se localicen ductos de Petróleos Mexicanos.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior públicas y privadas que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas, a incluir en los planes de estudio temáticas relativas a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas, a implementar las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias para erradicar la violencia escolar en las escuelas de educación básica y media superior.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud, a concienciar a la sociedad en general sobre niñas, niños y adolescentes con espectro autista.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades públicas estatales, a realizar acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud a municipios y rancherías alejados de la ciudad.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a que garantice la rectoría y participación de las universidades interculturales, en la política transversal de educación en México.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas.

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones

Exteriores, y de Educación Pública, para que, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realicen un diálogo y colaboración con el Instituto Nacional de Migración y los titulares de las 32 entidades educativas estatales involucradas, para la generación de programas federales de formación educativa enfocadas a niños migrantes.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo que exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de diferentes entidades federativas, a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo que exhorta a los municipios de la República Mexicana, a que incluyan medidas en su normatividad, respecto a la obstrucción en la vía pública y la libertad de tránsito, mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, a revisar la magnitud de aporte del estado de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los mecanismos de compensación, por las grandes cantidades de agua que se destinan para el cumplimiento del Tratado de 1944 suscrito con los Estados Unidos de América.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, de las obras realizadas por artistas mexicanos y destinadas para su exhibición en el ahora llamado Complejo Cultural de los Pinos.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la delegación de atletas mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos y poderes ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de Estos Delitos.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas de las 32 entidades federativas, a que informen acerca de las acciones que han adoptado para concientizar a los educandos acerca de la igualdad de género y la cultura de la no violencia, prioritariamente la de género.

Análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno en Materia de Política Social y Política Exterior

Iniciativas

Que adiciona el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 103 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 38 bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que abroga la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 140 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 381 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Trabajo, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexica-

nos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 52 Bis y 53 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Código Procesal Agrario, abroga la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, el nombre “Lucio Blanco Fuentes”, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Martha Hortencia Garay Cadena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año, el “Día Nacional del Amaranto”, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o. y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 14, 42 y 66 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 254 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados Armando Reyes Ledesma y Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis y 53 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma los artículos 169 y 170 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

De decreto por el que se declara el 30 de junio Día Nacional del Politólogo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5 A, 84 y 201 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 258 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Nacional de Fomento al Cultivo, Comercio e Industrialización del Cacahuete, suscrita por los

diputados Jesús Fernando García Hernández, Eraclio Rodríguez Gómez y Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Registro Nacional de Donadores Voluntarios, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Del decreto por el que se inscribe con letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Carmen Medel Palma, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del decreto por el que se expide la Ley Agraria, publicado el 26 de febrero de 1992 en el DOF y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 23 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 280 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 226 y 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de accesibilidad, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 153-T de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, los nombres de Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada “El Nigromante” y de Leandro Valle Martínez, a cargo del

diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Felipe Ángeles Ramírez, a cargo del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, suscrita por los diputados Luis Fernando Salazar Fernández e Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 50 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de agricultura familiar y seguridad alimentaria, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Ge-

neral para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 20 y 55 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 23 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del fortalecimiento de la donación de órganos, tejidos y células con fines de trasplante, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 137 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o.-A y 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 468 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada María del Pilar Ortega Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, de la Ley de Productos Orgánicos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley General de Salud y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 117, 120 y 1299 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 74 Bis a la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Abelina López Rodríguez y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 530 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1o. de marzo de 2002, a cargo

del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Marco Antonio Reyes Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 75 del Código de Comercio, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 61 Bis a la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por las diputadas María Guadalupe Román Ávila y María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Patricia del Carmen de la Cruz Delucio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, suscrita por los diputados Melba Nelía Farías Zambrano, Ana Patricia Peralta de la Peña y

Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador, a cargo del diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29, 30 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 250 del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Migración, suscrita por la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Brasil Alberto Acosta Peña y Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Zabeida Maldonado Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, suscrita por la diputada María Eu-

genia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 35 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer las lenguas indígenas y el español como lenguas nacionales, a cargo del diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho a la educación en la lengua materna, a cargo del diputado Iran Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 27 de septiembre como el Día Nacional del Embarazo Múltiple, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 164 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la dipu-

tada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 44 Bis 6 a la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para el Control de Cannabis y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de plásticos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26 y 28 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de prohibición de popotes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de perspectiva de género, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 201 del Código Penal Federal y 4o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de plásticos en general, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

De decreto para inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de esta Soberanía, la frase “Viva el Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, que nos dio Independencia y Libertad”, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 17, 62 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 2-B a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Eulalio Juan Ríos Fararoni y Ernesto Ruffo Appel, de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Acción Nacional, respectivamente.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar

nar la Discriminación, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros e Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1390 Bis 23 del Código de Comercio, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 12 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Julieta Kristal Vences Valencia, Javier Julián Castañeda Pomposo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 51 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Bonifacio Aguilar Linda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado

Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua, a procurar lo establecido en la Constitución Política del estado, con el objeto de reponer el procedimiento de elección de la Mesa Directiva, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Profeco, a implementar un mayor número de módulos de atención al consumidor, integrados por inspectores, en todos los aeropuertos del territorio nacional, ante la necesidad de dar una pronta respuesta a la resolución de conflictos derivados de tarifas opacas, abusos o cambios de precios sin previo aviso, por la industria de transporte aéreo comercial, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, para que transparenten y hagan de conocimiento público, los costos adicionales en la construcción de la refinería Dos Bocas, en Tabasco, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora, a girar instrucciones a quien corresponda, con el fin de generar una política pública que prevenga, contenga y elimine los suicidios en la entidad, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a diseñar, implementar y desarrollar un programa que brinde el servicio de cuidado integral a los hijos e hijas de madres trabajadoras, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a realizar la modificación a la NOM-016-CRE-2016, a efecto de

permitir el uso de etanol desde un 10 por ciento en las áreas metropolitanas de Valle de México, Guadalajara y Monterrey, suscrito por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEGOB, se liberen a la brevedad los recursos del Fonden, para atender la devastación en Jalisco que originó el “Huracán Lorena”, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de México, a iniciar una investigación objetiva e integral sobre la proliferación irregular de obras y los presuntos beneficios económicos otorgados por el gobierno local a las empresas inmobiliarias, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar las gestiones pertinentes a fin de dar continuidad a la prestación del Programa Estancias Infantiles, a las niñas y niños que se encontraban registrados como beneficiarios, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a garantizar que se apliquen adecuadamente los conocimientos y diferencias, entre educación y activación física en niñas y niños que cursan el nivel básico, detectando talentos deportivos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, para que a través del “Programa de Mejoramiento Integral Sustentable”, realice el cobro de tarifa única en las zonas rurales y de alta marginación, susceptibles de altas temperaturas en Jalisco a las viviendas particulares, cuyos propietarios tengan ingresos menores a 5 UMAs, suscrito por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SHCP y del Fonden, realice las acciones pertinentes para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la Declaratoria de Desastre Na-

tural por sequía a nivel nacional, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Con punto de acuerdo para implementar estrategias y políticas públicas para eliminar el uso de bolsas de plástico, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que la verificación que se realiza en materia de fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de materiales pirocánicos, se lleve a cabo desde una visión de inclusión de las y los artesanos pirotécnicos, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Profeco, a investigar a las compañías de autotransporte foráneo terrestre de pasajeros que cobran sobrepagos por servicios especiales para las mujeres, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a legislar en materia de establecimientos mercantiles, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a realizar el pago a los beneficiarios del Programa Aseguramiento Agropecuario, en todos los estados del país afectados por las sequías e inundaciones, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a hacer la solicitud de adhesión y ratificación al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia y armonizar los ordenamientos jurídicos en materia de crímenes sexuales digitales, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a proteger los derechos humanos de las comunidades indígenas que son violentados por las prácticas del fracking hidráulico y las minas a cielo abierto, por los daños al ecosistema y a la salud, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, para que a través de la SHCP y del SAE, se destinen los recursos desviados por exgobernadores para beneficio del campo mexicano, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a reafirmar las facilidades administrativas relativas a los estímulos fiscales para el sector del autotransporte público federal en el diésel y pago de impuestos considerados en el Paquete Económico 2019, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para intervenir y revisar las condiciones laborales del personal de limpieza del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para implantar campañas permanentes y gratuitas de vacunación, desparasitación y esterilización caninas y felinas, suscrito por los diputados Juan Ángel Bautista Bravo y Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la Cuentas Públicas de 2015 y 2016 de la Secretaría de Salud en el Estado de México, suscrito por los diputados Juan Ángel Bautista Bravo, Felipe Arvizu de la Luz y Arturo Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a los feminicidios en el Estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del Estado de México, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a generar los acuerdos correspondientes con el Senado de la República, para la creación de un Grupo de Trabajo Bicameral para coadyuvar y dar seguimiento al acuerdo con fecha de 7 de junio de 2019, celebrado entre México y los Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI

Efemérides

Con motivo del 30 de septiembre, Natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo de la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de octubre, 51 Aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 2 de octubre, aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 1 de octubre, con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 30 aniversario luctuoso de Manuel Clouthier, luchador por la democracia, a cargo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta anterior.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos sesenta y siete diputadas y diputados, a las diez horas con treinta y ocho minutos del jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Constantino Gómez González, licenciado en derecho, con orientación en asuntos indígenas, hablante de la lengua pame.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que realizó modificación de turno a diversas iniciativas, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que remite oficios, por los que comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

c) De las diputadas y de los diputados: María del Carmen Cabrera Lagunas, Lucía Flores Olivo, María Marivel Solís Barrera, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, José Luis García Duque, Anilú Ingram Vallines, Ruth Salinas Reyes, y Raúl Sánchez Barrales, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas las iniciativas, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Coordinación Nacional de Protección Civil, por la que informa sobre el funcionamiento y características generales del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a las Comisiones de Gobernación y Población, y de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del Estado de México, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y dos entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar la riqueza cultural inherente de las lenguas originarias de nuestro país. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a atender la publicación de los Lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobierno de las entidades federativas, a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del Seguro de Responsabilidad Civil Vehicular. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores por la que remite:

- Acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a aplicar las medidas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso a las personas con diversos tipos de discapacidad, a todos los contenidos publicados en las plataformas digitales, ubicadas en las direcciones web. Se turna a la Mesa Directiva.

- Cuatro proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil veinte, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Las minutas con proyecto de decreto:

- Por el que declara el día veintinueve de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Maíz”. Se

turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

– Por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

g) Del Congreso del Estado de México, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

h) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto de la senadora y el senador:

- Beatriz Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un artículo dos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en el marco del quinto año de la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, “Raúl Isidro Burgos”, y en cumplimiento del Acuerdo aprobado por esta Soberanía el pasado veinticuatro de septiembre, se otorga el uso de la tribuna a las siguientes ciudadanas: Hilda Hernández Rivera e Hilda Legideño Vargas, representantes de las madres y padres de los estudiantes.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y diversas diputadas y diputados quienes dan lectura a los nombres de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos.

La Presidencia, en nombre de las diputadas y los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, agradece las palabras de las ciudadanas Hilda Hernández Rivera e Hilda Legideño Vargas, así como la presencia de las invitadas e invitados, y realiza un pronunciamiento en representación de esta Soberanía.

El siguiente punto del Orden del día es la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, con la finalidad de profundizar en el análisis del Primer Informe de Gobierno en materia económica, y a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte y quien se encuentra en el salón protocolo de esta Cámara, se designa a una comisión de cortesía para recibirlo y acompañarlo al interior de este Recinto.

La Presidencia declara un receso a las once horas con dieciséis minutos y reanuda la sesión once horas con treinta y dos minutos.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas y el diputado: Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social; quien refiere su formación académica y expresa que fue censurada del Ciclo de Estudios Jurídicos de la Universidad Anáhuac; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien señala que no acepta la censura, y que, en cuanto se enteró que habían censurado a la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, retiró su participación de ese evento; y Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena, con relación a la participación de las madres y padres de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. La Presidencia hace comentarios.

La Presidencia hace del conocimiento del secretario de Hacienda y Crédito Público que, de conformidad con los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta Soberanía, bajo protesta de decir verdad, y para tal efecto toma protesta de decir verdad al ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez.

La Presidencia, de conformidad con el Acuerdo aprobado, le otorga el uso de la tribuna al secretario de Hacienda y Crédito Público, para profundizar en el análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República; así como para que dé cuenta de las iniciativas que integran el paquete económico para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Carlos Alberto Morales Vázquez; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; Fabiola Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia hace una moción de orden a la Asamblea.

Silvia Guadalupe Garza Galván y Jorge Luis Preciado Rodríguez, ambos del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Medina Pérez, de Morena.

La Presidencia ilustra a la Asamblea sobre el procedimiento de las intervenciones para formular preguntas, y réplicas de las diputadas y diputados, y las respuestas del titular de Hacienda y Crédito Público y reitera, que el criterio adoptado por la Mesa Directiva en el marco de las comparecencias, es que al final de cada turno, el último en el uso de la voz sea una legisladora o legislador, lo anterior con el propósito preservar el espacio de debate parlamentario en el que se encuentran.

En la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, relativas al análisis del Primer Informe de Gobierno, en materia de política económica y del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, intervienen las diputadas y los diputados para formular preguntas y realizar réplicas: Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Adriana Lozano Rodríguez y para realizar réplica Nancy Claudia Reséndiz Hernández, ambas de Encuentro Social; Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano; Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

Para formular preguntas Dulce María Sauri Riancho y para realizar réplica Enrique Ochoa Reza, ambos del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

Para formular preguntas Ricardo Villarreal García y para realizar réplica Éctor Jaime Ramírez Barba, ambos del

Partido Acción Nacional; para formular preguntas Laura Imelda Pérez Segura y Luis Javier Alegre Salazar; y para realizar réplica Benjamín Huerta Corona, todos de Morena. En su oportunidad el ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, relativas al análisis del Primer Informe de Gobierno, en materia de política económica y del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinte, intervienen las diputadas y los diputados: Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Carlos Vidal Peniche, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Francisco Javier Saldívar Camacho, y para realizar réplica Héctor René Cruz Aparicio, ambos de Encuentro Social; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo; para formular preguntas Ismael Alfredo Hernández Deras, y para realizar réplica Lourdes Érika Sánchez Martínez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas José Isabel Trejo Reyes, y para realizar réplica Patricia Terrazas Baca, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Carol Antonio Altamirano, y para realizar réplica Paola Tenorio Adame, ambos de Morena. En su oportunidad el ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

La Presidencia declara concluida la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público ante esta Soberanía; y de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informa que la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

La Presidencia instruye a la comisión designada, acompañar al ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, secretario de Hacienda y Crédito Público, cuando desee retirarse del salón de sesiones.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante el Pleno y Comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que se comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas y los diputados: Rubén Cayetano García, de Morena, con relación a la aprobación, por parte de la Comisión de Justicia, del acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que reencauce la investigación del caso Ayotzinapa; Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Partido Acción Nacional, con relación a la interrupción voluntaria del embarazo; María Guadalupe Román Ávila, de Morena, quien se refiere las afectaciones en el municipio de Ecatepec, Estado de México, por las intensas lluvias; Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, quien hace manifestaciones con relación a la comunidad Triqui del estado de Oaxaca; Idalia Reyes Miguel y Carlos Sánchez Barrios, de Morena, con relación a los cuarenta y tres normalistas desaparecidos de Ayotzinapa; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, con relación a los casos de dengue en el país; Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, quien alude la celebración del “Día Mundial de Turismo”; María Isabel Alfaro Morales, de Morena, quien se refiere a la conmemoración del “Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”; Mary Wendy Briseño Zuloaga y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, reconociendo la despenalización del aborto en el estado de Oaxaca; Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo, exhortando a diversas autoridades a revisar las termoeléctricas y centros generadores de energía en Baja California Sur; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, recuerda el fallecimiento del revolucionario Raúl Álvarez Garín.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta y dos minutos, y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes primero de octubre, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL CANTANTE MEXICANO JOSÉ JOSÉ

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Mario Delgado Carrillo ha solicitado la palabra. ¿Con qué objetivo solicita la palabra, coordinador?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidenta. Para pedir respetuosamente un minuto de aplausos por el fallecimiento de José José, un constructor de la cultura popular moderna. Su voz inconfundible, melodiosa, es una de las referentes para quienes incursionan en la música como arte popular cotidiano. Sus interpretaciones ofrecen expresión al sentir de la gente en su devenir del día a día.

Pedirle, presidenta, con todo respeto, un minuto de aplausos para celebrar su memoria.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Presidencia otorga un minuto de aplausos. Solicito a toda la asamblea ponerse de pie.

(Minuto de aplausos)

Gracias.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Margarita, ¿con qué objetivo pide la palabra?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Quiero solicitar la palabra para referirme a lo del Fonden.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El tema del Fonden, entiendo que va al final, con gusto le damos la palabra, al final de la reunión, está considerado ese tema, le damos la palabra a usted.

INFORMA DE LA ORGANIZACIÓN DE UN
HOMENAJE EN MÉXICO PARA EL CANTANTE
JOSÉ JOSÉ, EN SEMANAS PRÓXIMAS

El diputado Sergio Mayer Bretón (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Sergio Mayer.

El diputado Sergio Mayer Bretón (desde la curul): Diputada presidenta, muchas gracias. Es también por el tema del fallecimiento del gran José José. Que se sepa que estamos organizándole y preparando un gran homenaje para el gran hombre, padre, amigo, intérprete, músico y maestro, y que me gustaría invitar a que la Cámara de Diputados se sumara a este gran homenaje próximamente, donde estamos viendo la posibilidad de tenerlo acá con nosotros en México.

Así que seguiremos trabajando, invitarlos a todos ustedes a que se unan a este gran homenaje que se va a llevar a cabo en las próximas semanas. Muchísimas gracias, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias por su información y su invitación, diputado.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

EXTIENDE INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE
LA EXPOVENTA ARTESANAL DE TONALÁ, JALISCO

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Juan Carlos Villarreal. Micrófono en su curul.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (desde la curul): Sí, presidenta, nada más para hacer una cordial invitación a todos los diputados. El día de hoy se inaugura la expoventa artesanal de la cuna alfarera Tonalá, Jalisco, y hacerles una invitación a partir de la una treinta del día de hoy, están todos invitados a adquirir las artesanías y a conocer los trabajos que se hacen en este municipio alfarero, del cual soy representante del distrito 7, junto con mi compañera Priscila González, y que puedan asistir, admirar la belleza de sus artesanías y hacer también compra, hacer por ahí el apoyo a nuestros artesanos de Tonalá. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Continúe la Secretaría.

SOLICITA QUE LA PRÓXIMA EXPOSICIÓN
Y VENTA DE ARTESANÍAS SE LLEVE
A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió del diputado Arturo Escobar y Vega, solicitud de retiro de iniciativa...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, compañera secretaria, disculpa.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Sí.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Fernández Noroña, es que todas las solicitudes de minuto iban al final, pero, adelante. Y también la diputada, para no saltarnos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, solo para añadir a la invitación que hacen a comprar artesanía de Tonalá. No sé la razón de por qué ahora se les ha mandado hacia la entrada, en legislaturas anteriores todo el arte popular se presentaba en la plaza principal y era mejor lugar de venta para los artesanos.

Francamente me parece incorrecto ese trato que se les está dando y solicito que la próxima exposición y venta de artesanías que se realice se haga en la plaza principal.

SOLICITA SE LIBEREN LOS RECURSOS
DEL FONDEN CON MOTIVO DE LAS
AFECTACIONES OCASIONADAS POR
LA TORMENTA NARDA, EN OAXACA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Margarita García García. Micrófono en su curul. Micrófono para la diputada, por favor.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Solo para solicitar, por este conducto, que el Fonden comience a liberar los recursos de desastres naturales debido a las inundaciones presentadas en todos los estados, pero hablo del estado de Oaxaca, que la tormenta *Narda* dejó en varios municipios, que ya se declaró zona de emergencia por este fenómeno y se encuentran dañados puentes, caminos de todo el estado, principalmente en la costa, en el istmo, la cuenca, la sierra sur y la mixteca.

Por eso, pido que el Fonden se libere ya, que no vaya a pasar lo que otros años, que nuevamente estos desastres vayan a venir a que los dineros que son destinados se guarden en sus bolsas o que se vaya a utilizar como anteriormente se ocupaba.

Por eso, pido que... Mis paisanos de Oaxaca están ahorita en situaciones muy complicadas, muy difíciles y solicito, por favor, que se haga esta petición que estoy haciendo. Y muchas gracias, mi diputada presidenta, por haberme dado la palabra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Continúe la Secretaría. Ya no podemos dar más palabras, porque esto iba al final. Y vamos,

con todo gusto, a darles las palabras a todos los que lo soliciten. Hay muchos minutos registrados, al final de la sesión, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, **se retire** la iniciativa presentada el pasado 11 de diciembre del 2018, **turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.**

1. Iniciativa que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y la diputada Érika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 septiembre, 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

— o —

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción J, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2104/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobierno del Gobierno de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/258.8/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2019, que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten

mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan”.

El respeto a los ciclistas forma parte de lo que se conoce como educación vial ya que está constituida por una serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública, ya sea como conductor de cualquier tipo de vehículo o incluso como peatón, por lo que es parte importante de la formación ciudadana, toda vez que fomenta la cultura de respeto, no sólo hacia la propia vida sino también hacia la de las demás personas.

En este contexto, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Acuerdo Secretarial número 12/10/17 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017, por el cual se establece el Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica: **Aprendizajes Clave para la Educación Integral**, impulsó una serie de acciones para establecer un currículo nacional con enfoque transversal.

Se habla de un enfoque transversal porque incorpora aprendizajes clave para el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que contribuyan a desarrollar en los niños y adolescentes una cultura de prevención que les permitan hacer frente a situaciones que pongan en riesgo su integridad física y mental y en este sentido, la educación vial tiene un factor de prevención de accidentes que se asocia con el cuidado de la integridad corporal.

De manera concreta, en la asignatura de Educación Cívica y Ética que se cursa tanto en educación primaria como secundaria, se promueve una cultura de prevención, entre la que se ubica la educación vial y las reglas de convivencia, mediante las cuales se busca propiciar en los alumnos el respeto a los ordenamientos que regulan la vialidad en las ciudades, la actuación de manera responsable en los ámbitos donde conviven y el respeto a las leyes para fortalecer la convivencia ciudadana y garantizar la protección de sus derechos.

Aunado a lo anterior, otras temáticas que se abordan son: la educación para la paz, derechos humanos, perspectiva de género y algunas de las acciones que se impulsan de acuerdo a las necesidades de las escuelas tiene que ver precisamente con el respeto a las reglas de vialidad tanto al entrar como al salir de los planteles escolares con la finalidad de que los alumnos aprendan a actuar de manera responsable en los ámbitos en que conviven y transitan.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico Normativo, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Ciudad de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 1 del 2019.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen varias iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Una vez recibidas por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

IV. En el capítulo de **“MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA”**, se plasman los cambios realizados durante el proceso de dictaminación a las iniciativas originalmente presentadas; justificando y mencionando el porqué de los mismos.

V. En el capítulo de Resolutivos y **“CUERPO DEL DECRETO”** que reforman diversos artículos de la Ley General de Salud aprobados por la Comisión dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de febrero de 2019, la diputada Erika Mariana Rosas Uribe y el diputado Oscar Bautista Villegas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, de la LXIV Legislatura, presentaron la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se el que se adiciona un párrafo los artículos 210 y 212 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado frontal para alimentos y productos pre envasados.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. DGPL 64-II-5-497 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 7 de marzo de 2019, la diputada Carmen Mora García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 212 de la Ley General de Salud, en materia de alimentación saludable, actividad física y etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. DGPL 64-II-2-518 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

3. Con fecha 4 de abril de 2019, el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado frontal para alimentos y productos pre envasados.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. DGPL 64-II-4-646 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

4. Con fecha 23 de abril de 2019, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforman y adicionan los artículos 210, 212 y 216 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado frontal para alimentos y productos pre envasados.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. DGPL 64-II-2-518 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para Opinión. ✓

5. Con fecha 29 de mayo de 2019, el diputado Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado frontal para alimentos y bebidas no alcohólicas.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. CP2R1A.-624 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

6. Con fecha 5 de junio de 2019, la Diputada Carmen Medel Palma, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de derecho a la información



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

alimentaria y etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas no alcohólicas.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio No. CP2R1A.-933 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

7. Con fecha 27 de junio de 2019, la diputada Ana Priscila González García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado frontal de advertencia para alimentos y productos pre envasados.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio No. CP2R1A.-1508 dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

8. Con fecha 26 de junio de 2019, los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Frinne Azuara Yarzabal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIV Legislatura, presentó la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 115, 212 y 216 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Comisión Permanente, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio D.G.P.L.64-II-6-0898 dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

1. La iniciativa propuesta por el Dip. Oscar Bautista Villegas y la Dip. Erika Mariana Rosas Uribe, tiene como objetivo proponer un etiquetado realmente eficaz que permita a los consumidores tomar decisiones informadas respecto a su alimentación, esto implica reducir las brechas en el acceso a la información entre



COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

los diversos grupos socioeconómicos y estar en posibilidades de poder comparar entre productos alimenticios de una misma categoría y elegir la o las opciones más saludables.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
Artículo 210.- ...	Artículo 210.- ... Cualquier alimento o producto alimenticio que, en su composición nutricional contenga energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas, o se le haya adicionado sodio, azúcares o grasas saturadas, y su contenido supere el valor establecido por la Secretaría de Salud, deberá rotular mediante un etiquetado de advertencia, la o las características nutricionales en las que supera el valor establecido.
Artículo 212.-	Artículo 212.- La forma de destacar las características nutricionales indicadas en el segundo párrafo de artículo 210, será rotulando un etiquetado de advertencia: un símbolo octagonal de fondo color negro y borde blanco, y en su interior el texto “alto en”, seguido de:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>“grasas saturadas”, “sodio”, “azúcares” o “calorías”, en uno o más símbolos independientes, según corresponda. Las letras del texto deberán ser mayúsculas y de color blanco. Además, en el mismo símbolo, deberá inscribirse en letras blancas, la frase “Secretaría de Salud”.</p>

2. La iniciativa propuesta por la Dip. Carmen Mora García, tiene como tema medular reforzar lo relativo a la alimentación saludable y la actividad física, apostar porque las autoridades sanitarias, educativas y laborales apoyen y fomenten estas acciones como piezas claves para el combate a la obesidad y el sobrepeso.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>Artículo 65.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p>	<p>Artículo 65.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Acciones que promuevan una alimentación nutritiva y de calidad, así como la realización de actividades físicas.</p>
<p>Artículo 66.- ...</p> <p>...</p> <p>En el diseño de las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, las autoridades sanitarias podrán promover mecanismos de atención a las víctimas</p>	<p>Artículo 66.- ...</p> <p>...</p> <p>En el diseño de las normas oficiales mexicanas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, las autoridades sanitarias podrán promover mecanismos de atención a las víctimas</p>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>y victimarios del acoso o violencia escolar.</p>	<p>y victimarios del acoso o violencia escolar; asimismo, podrán promover acciones que apoyen a la generación de una alimentación nutritiva y de calidad, así como la realización de actividades físicas en las aulas y centros de trabajo.</p>
<p>Artículo 212.- ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 212.- ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir el valor nutricional que señale de forma directa, sencilla, visible y de fácil comprensión para los consumidores, el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>

3. La iniciativa propuesta por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, tiene como tema medular la implementación de un etiquetado de advertencia para los alimentos y bebidas endulzantes en el que se incluya una leyenda en el que se prevenga sobre



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

las enfermedades que pueden causar. Asimismo, se añaden las definiciones de azúcares y endulzantes con el objetivo de proveer de certeza jurídica a dicho etiquetado.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
Artículo 212.-	Artículo 212.- Los alimentos o bebidas endulzantes o azucaradas en su etiquetado deberán incluir la siguiente leyenda “El consumo excesivo de alimentos o bebidas endulzantes o azucaradas aumenta el riesgo de enfermedades graves como diabetes, obesidad, cáncer, enfermedades cardiovasculares, mala salud bucal, entre otras, afectando severamente la salud o provocando la muerte de las personas sin importar edad o género.
Artículo 215.- ... I. a V. ...	Artículo 215.- ... I. a V. ... VI. Azúcares: los Azúcares son Carbohidratos o Hidratos de Carbono que se caracterizan principalmente por su sabor dulce, estos suministran energía a los organismos vivos.



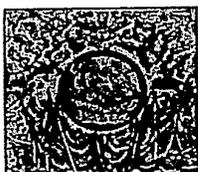
COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>VII. Endulzantes. Los edulcorantes son aditivos que confieren sabor dulce a los alimentos, hay dos tipos básicos: los naturales y los artificiales, el primero produce energía y entre ellos se encuentran la sacarosa, la fructuosa, la miel de abeja, el jarabe de maíz, etcétera, el segundo son compuestos elaborados por el ser humano con menor aporte energético y disminuye su contenido de calorías, entre ellos están: sacarina, aspartame, entre otros.</p>

4. La iniciativa propuesta por el Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia, tiene como proveer de las bases legales para la implementación de un etiquetado de advertencia claro y de fácil comprensión. Así como considerar los tratados internacionales que incluyan materia de etiquetado, a continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>Artículo 210.-...</p>	<p>Artículo 210.-... La Secretaría de Salud considerará los tratados internacionales y la normalización internacional de las que México forme parte en materia de etiquetado.</p>
<p>Artículo 212.- ... Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor</p>	<p>Artículo 212.- ... Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán proporcionar datos e</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.</p>	<p>información clara y de fácil comprensión sobre los ingredientes que contiene, datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. La forma de presentar dicha información será rotulando un símbolo octagonal de fondo color negro y borde blanco y en su interior el texto "alto en", seguido de "grasas saturadas", "sodio", "azúcares o calorías", en símbolos independientes, según corresponda. las letras del texto deberán ser mayúsculas y de color blanco. Además, en el mismo símbolo, deberá inscribirse en letras blancas, la frase "Secretaría de Salud", en la parte inferior del octágono.</p> <p>Dicha información podrá además considerar los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>



COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

5. La iniciativa propuesta por la Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho, tiene como objetivo regular el etiquetado frontal de advertencia e incluir leyendas y pictogramas en los productos que la Secretaría de Salud considere necesario. Además, deroga el último párrafo del artículo 212 por considerarlo contrario al etiquetado de advertencia.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>Artículo 212.- ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.</p>	<p>Artículo 212. ...</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido calórico total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, grasas trans, azúcares añadidos y sodio. Cuando éstas rebasen los límites de contenido de calorías, sodio, azúcares añadidos, grasas saturadas y grasas trans, conforme lo establezca la Secretaría de Salud, se deberá colocar etiquetas de advertencia de manera clara y visible en la parte frontal del producto. La Secretaría de Salud podrá incluir leyendas o pictografías cuando lo considere necesario.</p>



COMISIÓN DE SALUD

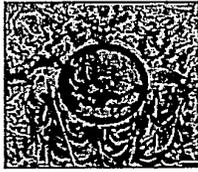
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

6. La iniciativa propuesta por la Dip. Carmen Medel Palma, tiene como objetivo proveer de las bases legales para la implementación de un etiquetado frontal de advertencia como un mecanismo de prevención y promoción de la salud contra la epidemia actual de sobrepeso y obesidad, así como incluir disposiciones que fortalezcan y actualicen la LGS.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>Artículo 2o.- ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.</p>	<p>Artículo 2o.- ...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y</p> <p>VIII. La prevención o mitigación de los factores que pongan en riesgo salud pública.</p>
<p>Artículo 65.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas, y</p>	<p>Artículo 65.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas;</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.</p>	<p>IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta, y</p> <p>V. Acciones que promuevan entre la población, la adopción de una alimentación correcta y la actividad física permanente para la prevención de la salud y la prevención de enfermedades.</p>
<p>Artículo 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, así como las acciones que promuevan una alimentación correcta y la actividad física. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 111. La promoción de la salud comprende:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física;</p> <p>III. a V. ...</p>	<p>Artículo 111. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Alimentación correcta, nutrición y actividad física;</p> <p>III. a V. ...</p>
<p>Artículo 114.- ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 114.- ...</p> <p>...</p>



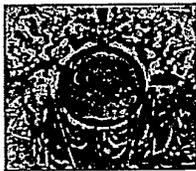
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>Los programas de nutrición promoverán la alimentación correcta y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Asimismo, señalarán acciones que reduzcan la malnutrición y mitiguen el consumo de azúcares, grasas saturadas y trans y/o sodio añadidos y otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.</p>
<p>Artículo 115.- ...</p> <p>I a VI. ...</p> <p>VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.</p> <p>VIII. . a XI. ...</p>	<p>Artículo 115.- ...</p> <p>I a VI. ...</p> <p>VII. Establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas y trans y/o sodio añadidos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse.</p> <p>VIII. . a XI. ...</p>
<p>Artículo 159.- ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría, y</p>	<p>Artículo 159.- ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y los límites máximos de azúcares, grasas saturadas y trans y/o sodio añadidos</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
VI. ...	con base en lo establecido en las normas oficiales mexicanas de la materia, y VI. ...
<p>Artículo 210. Los productos que deben expendirse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.</p>	<p>Artículo 210. Los productos que deben expendirse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables. En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, las Secretarías en la materia, con la opinión técnica en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, expedirán la normatividad correspondiente que regulen los componentes de sus empaques o envases.</p>
<p>Artículo 215.- ...</p> <p>I. Alimento: cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;</p> <p>II. Bebida no alcohólica: cualquier líquido, natural o transformado, que</p>	<p>Artículo 215.- ...</p> <p>I. Alimento: partes de plantas, animales o sus secreciones inocuas, sin procesamiento industrial, mínimamente procesados, o que sean ingredientes culinarios procesados. Para efectos de esta ley y sus reglamentos, se consideran alimentos también a los productos alimenticios.</p> <p>II. Bebida no alcohólica: cualquier líquido, natural o producto</p>



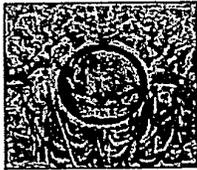
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>proporcione al organismo elementos para su nutrición;</p> <p>III. Materia prima: Substancia o producto, de cualquier origen, que se use en la elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, y</p> <p>IV. Aditivo: ...</p> <p>V. ...</p>	<p>alimento líquido para consumo humano.</p> <p>III. Materia prima: Substancia o producto, de cualquier origen, que se use en la elaboración de alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas.</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. Alimentación correcta: hábitos alimentarios que cumplen con las necesidades específicas de cada etapa de la vida.</p> <p>VII. Azúcares: monosacáridos o disacáridos, que:</p> <p>a) Están presentes de manera natural en los alimentos o bebidas, o</p> <p>b) Son añadidos a los alimentos y bebidas por fabricantes y productores, incluyendo los azúcares presentes en la miel, jarabes, zumos de frutas y concentrados de zumos de frutas.</p> <p>VIII. Dieta: al conjunto de alimentos y platillos que se consumen cada día, y constituye la unidad de la alimentación.</p> <p>IX. Etiqueta: Cualquier marbete, rótulo, marca, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, en relieve o en hueco, grabado o adherido, precintado o anexo al empaque o envase de un</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>alimento o bebida no alcohólica. La contraetiqueta forma parte de la etiqueta.</p> <p>No se considerarán parte de la etiqueta aquellos elementos publicitarios de los alimentos y bebidas no alcohólicas.</p> <p>X. Etiquetado frontal: Cualquier material escrito, impreso o gráfico que se encuentra en la parte frontal de la etiqueta, el cual debe expresar al consumidor, de manera clara, rápida y simple, la información nutricional, principalmente relacionada con los nutrimentos críticos y demás elementos de relevancia para el consumidor.</p> <p>XI. Grasas saturadas: aquellas compuestas por ácidos grasos saturados de cadena larga que carecen de dobles en sus ligaduras.</p> <p>XII. Grasas trans: aceites vegetales insaturados que han sido hidrogenados.</p> <p>XIII. Leyenda: afirmación explícita o implícita de nutrición, salud o relacionada que pueda comunicarse a través de todos los medios, incluyendo expresiones verbales, símbolos, viñetas, medios impresos o electrónicos, u otras formas de comunicación y/o publicidad.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>XIV. Malnutrición: enfermedad detonada por carencias, excesos o desequilibrios de la ingesta de calorías y/o nutrimentos de una persona. Abarca la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otras enfermedades relacionadas con la dieta.</p> <p>XV. Nutrimentos críticos: aquellos componentes de la alimentación que pueden ser un factor de riesgo de las enfermedades crónicas no trasmisibles.</p> <p>XVI. Producto alimenticio: producto para consumo humano, sólido o líquido que incluye, entre otros:</p> <p>a) Alimentos procesados: aquellos que se elaboran al agregar grasas, aceites, azúcares, sal y otros ingredientes culinarios a los alimentos mínimamente procesados.</p> <p>b) Productos ultraprocesados: aquellos que se elaboran a partir de sustancias derivadas del procesamiento de alimentos o sintetizadas químicamente y que en su mayoría no conservan la estructura original del alimento no procesado.</p>
	<p>SECCIÓN ÚNICA. Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.</p>
	<p>Artículo 216 Bis.- Para la formulación y conducción de la política de salud alimentaria y la expedición de la normatividad en la materia sin menos cabo de las atribuciones de</p>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>las dependencias competentes, además de los instrumentos previstos en esta Ley se observarán los siguientes principios:</p> <p>I. Se elaborarán con base en evidencia científica generada por instituciones que no tengan conflicto de interés.</p> <p>II. Orientarán a los consumidores a elegir alimentos y bebidas no alcohólicas más saludables de una manera sencilla y rápida.</p> <p>III. Garantizarán los derechos a la información de los consumidores y a la salud de las personas.</p> <p>IV. El etiquetado frontal será un elemento para la promoción de salud pública y la defensa y protección de los derechos a la información.</p>
	<p>Artículo 216 Ter.- El etiquetado frontal de advertencia de los alimentos y bebidas no alcohólicas deberá informar de forma clara lo siguiente:</p> <p>I. El alto contenido energético que aporta el producto;</p> <p>II. El alto contenido de azúcares añadidos;</p> <p>III. El alto contenido de grasas saturadas y grasas trans, sodio, aditivos y cualquier otro elemento que sea de utilidad y relevancia para los consumidores; y</p> <p>IV. Cualquier otro elemento que determine la Secretaría de Salud.</p> <p>El diseño del etiquetado frontal de advertencia garantizará que la información sea visible, de fácil</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>comprensión y que contenga al menos lo siguiente: la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido del etiquetado frontal.</p>
	<p>Artículo 216 Quarter.- La Secretaría de Salud sin menoscabo a las facultades de otras dependencias, determinará aquellos alimentos y bebidas no alcohólicas que, por unidad de peso o volumen o porción de consumo, presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas saturadas y trans, azúcares que han sido añadidos por los fabricantes con base en la definición de esta Ley; sodio u otros elementos que las disposiciones aplicables determinen.</p> <p>Este tipo de alimentos y bebidas no alcohólicas deberán especificar en su etiquetado frontal si se trata de productos altos en azúcar o altos en sodio, o con otra leyenda/denominación equivalente, según sea el caso. Además podrá estar acompañado de elementos pictográficos, tales como imágenes y colores, que puedan advertir a la población sobre el consumo de estos productos.</p>

7. La iniciativa de la Dip. Ana Priscila González García, tiene como tema medular legislar en beneficio de los mexicanos la información del etiquetado frontal constituye un derecho de los consumidores (art. 28 Constitucional) además de proponer un etiquetado frontal de advertencia que sirve como una estrategia de salud pública para prevenir enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

y la hipertensión arterial (art. 4 constitucional), salvando la vida de miles de mexicanas y mexicanos.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la LGS y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
Artículo 212.-	Artículo 212.- Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal debe hacerse en forma separada e independiente a la tabla de ingredientes e información nutricional, para generar un impacto visual real en el producto, observando lo siguiente: a) Deberán indicar si son alimentos genéticamente modificados. b) Mediante un sistema grafico, deberán advertir con la leyenda “Alto en” el contenido de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio en los alimentos preenvasados de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

8. La iniciativa propuesta por los Diputados Rubén Ignacio Moreira Valdéz y Frinne Azuara Yarzabal, tiene como tema medular buscar que la Secretaría de Salud (SS) convoque a un grupo multidisciplinario de expertos, proveniente de dependencias y entidades públicas, así como de universidades y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en nutrición y salud, con el propósito de diseñar un



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

perfil nutrimental único y un Sistema de Etiquetado Frontal de Alimentos y Bebidas de Advertencia. Por otro lado, establece que las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, proporcionen información clara y de fácil comprensión sobre sus ingredientes, así como datos de valor nutricional, que consideren si el contenido energético total que aporta el producto, incluido si el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio es alto o bajo, en cuyo caso deberá advertir textualmente que el consumo de ese producto es nocivo para la salud.

Finalmente, este proyecto puntualiza que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 212, además de los alimentos y bebidas que determine la autoridad respectiva, se considerará a los refrescos, aún aquellos promocionados como dietéticos, bajos en calorías o azúcares, como nocivos para la salud, por lo que deberán contener la leyenda “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud”.

A continuación, se muestra el comparativo del texto actual de la Ley General de Salud (LGS) y la propuesta de reforma.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
Artículo 115.- ... I. a XI. ...	Artículo 115.- ... I. a XI. ... XII. Convocar a un grupo multidisciplinario de expertos, proveniente de dependencias y entidades públicas, así como de universidades y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en nutrición y salud, con el propósito de diseñar un perfil nutrimental único y un Sistema de Etiquetado Frontal de Alimentos y Bebidas de Advertencia por semáforos de colores, en los términos previstos en el artículo 212 de la presente ley.
Artículo 212.- ...	Artículo 212.- ...



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
<p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>	<p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán proporcionar información clara y de fácil comprensión sobre sus ingredientes, datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el alto o bajo contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio, en cuyo caso deberá advertir textualmente que el consumo de ese producto es nocivo para la salud. Dicha información será presentada en los términos de la fracción XII del artículo 115 y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias y organismos internacionales, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 216.- ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo.- 216</p> <p>...</p> <p>Las etiquetas e insumos utilizados para la comercialización y/o promoción de alimentos o bebidas nocivos para la salud, a que se refiere el artículo 212, no podrán incluir la imagen de niñas o niños ni</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Iniciativa
	<p>contener estereotipos físicos que provoquen confusión o falsas expectativas en los consumidores.</p> <p>En la comercialización y venta de los productos a los que se refiere el párrafo anterior no se podrán utilizar espacios que se encuentren al alcance de niñas y niños. La Secretaria expedirá un reglamento que determine las zonas dentro de los establecimientos comerciales donde se colocaran las mercancías que por su contenido sean catalogadas como nocivas para la salud.</p> <p>Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 212, además de los alimentos y bebidas que determine la autoridad respectiva, se considerará a los refrescos, aun aquellos promocionados como dietéticos, bajos en calorías o azúcares, como nocivos para la salud, por lo que deberán contener la leyenda “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud”.</p>

Como se puede observar, las ocho iniciativas materia del presente dictamen tienen como objetivo general proteger los derechos a la salud, a la alimentación y a la información de los consumidores, así como proveer de instrumentos legales para el combate a la epidemia de sobrepeso y diabetes que ha sido declarada en nuestro país. Asimismo, todas las iniciativas materia del presente dictamen coinciden en la



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

necesidad de sustituir el actual etiquetado frontal de Guías Diarias de Alimentación (GDA) por un etiquetado frontal que sea eficiente, sencillo de comprender y rápido de interpretar.

Para ello, todos legisladores promoventes proponen diversas modificaciones y adiciones a la Ley General de Salud (LGS), en su mayoría en el artículo 212 en el que actualmente se encuentra fundamentado el actual etiquetado o, proponen la creación de un nuevo apartado que regule el nuevo sistema de etiquetado de advertencia propuesto. Además, proponen otras reformas y adiciones a la LGS con el objetivo de proveer en la LGS las bases para que, consecuentemente, en disposiciones reglamentarias o normativas correspondientes, se establezca un etiquetado frontal de advertencia para alimentos y bebidas no alcohólicas que cumpla con su objetivo de informar efectivamente a la población sobre los nutrimentos que, en ciertas cantidades, afectan a la salud y son factores de riesgo de la obesidad y el sobrepeso, así como las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas.

Adicionalmente, dichas iniciativas reconocen la necesidad de que el sistema de etiquetado actual sea entendido por la población vulnerable como personas de la tercera edad, infantes, población rural e indígena. Y reconocen la urgencia de proveer de un marco legal que provea acciones en contra de la epidemia de sobrepeso y obesidad que vivimos en nuestro país.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de sus facultades y con la finalidad de allegarse de la mayor información posible para el análisis, valoración y dictaminación de las Iniciativas señaladas en el cuerpo del presente Dictamen, llevo a cabo diversos trabajos sobre la posible reforma de la Ley General de Salud en materia de etiquetado, para lo cual celebros y organizó diversos espacios de diálogo con diferentes actores como lo fueron:

- a. Mesa de diálogo: “La Política contra la obesidad en Chile: el mejor ejemplo para el Legislativo Mexicano” (24 de octubre del 2018);
- b. Mesa de diálogo organizada por la Dip. Carmen Medel Palma, secretaria de la Comisión “La obesidad en México: una política sólida para combatir la epidemia” (13 de febrero de 2019).



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

- c. Foro “Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: “Construyendo una Agenda Integral” (12 de abril 2019)

Aunado a lo anterior, miembros de la Comisión dictaminadora sostuvieron diversas reuniones de trabajo con las Secretarías de Estado, a fin de crear sinergia en sus ámbitos de competencia entre Poderes de la Unión y construir una ruta sólida para el tratamiento del tema:

- a. Reunión con el Secretario de Salud, el Dr. Jorge Alcocer Varela.
- b. Reunión con el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el Dr. Hugo López Gatell.
- c. Reunión con el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud; el Subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; representantes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud; del Instituto Nacional de Salud Pública; del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, así como Diputados proponentes de iniciativas en materia de etiquetado.

La Comisión dictaminadora coincidió en establecer una serie de temas a analizar, así como la existencia de “Elementos mínimos indispensables a considerar” que permitieran posteriormente normar el criterio de los integrantes de esta comisión, en el sentido en que habrán de dictaminar, y que a saber son:

- A. Fundamento Jurídico de los Derechos protegidos.
- B. Situación de la obesidad, sobrepeso y diabetes en la población mexicana.
- C. Etiquetado frontal de advertencia como parte de la estrategia en el combate al sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
- D. Costos para el Estado y el ahorro en tiempos de austeridad.
- E. Etiquetado frontal de advertencia vs Etiquetado de Semáforo u otros modelos.
- F. Experiencia Internacional en materia de etiquetado.
- G. Interés Superior de la Niñez.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

A) FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS DERECHOS PROTEGIDOS

Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados consideramos necesario y urgente avanzar en los mecanismos jurídicos que permitan ejercer a plenitud el derecho a la protección de la salud y a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que poseen todos los mexicanos, acorde con el artículo 4º; así como el derecho al acceso a la información consagrado en el artículo 6º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM), la que a su vez, a través de la fracción XVI del artículo 73, dota a esta soberanía con la facultad legislativa en materia de salubridad general en la República y establece las bases jurídicas para dar tratamiento desde el ámbito legislativo a los temas de sobrepeso, obesidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas. .

De esta manera, en nuestro país, el Estado no sólo tiene la obligación de garantizar a toda persona el derecho a la protección de la salud, sino el interés constitucional de procurarles a las personas en lo individual y social, un adecuado estado de salud y bienestar en términos de su artículo cuarto constitucional; del que deriva el marco normativo que permite el acceso a los servicios de salud y su correcta atención.

Por lo que, esta comisión dictaminadora comparte la preocupación de los proponentes en torno a la necesidad de dar el primer paso en la implementación de una estrategia que promueva soluciones contundentes frente a la epidemia de obesidad, sobrepeso¹ y la diabetes² que se vive en el país. Desde el Poder Legislativo consideramos importante realizar las reformas necesarias que establezcan las bases de un marco legal que priorice los derechos a la salud, alimentación, información y el interés superior de la infancia sobre cualquier interés económico de las industrias que promuevan productos que excedan de sustancias dañinas para la salud como calorías, azúcares añadidos, grasas y sodio y que representan factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes y la hipertensión como la evidencia científica lo ha demostrado.

¹ CENAPRECE_DG_12057-2016. Declaratoria de emergencia epidemiológica EE-3-2016. Véase: http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/EE_3.pdf

² CENAPRECE_DG_12057-2016. Declaratoria de emergencia epidemiológica EE-4-2016. Véase: <http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/DeclaratoriaEmergenciaEpidemiologicaE-E-4-16.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

B) SITUACIÓN DE LA OBESIDAD, SOBREPESO Y DIABETES EN LA POBLACIÓN MEXICANA.

A nivel mundial y de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 1975 y 2016, la prevalencia mundial de la obesidad se ha casi triplicado. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos, es decir, alrededor del 13% de la población adulta mundial (un 11% de los hombres y un 15% de las mujeres) eran obesos. Para este mismo año, se llegó a estimar que más de 41 millones de niños y niñas menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos; además que en dicho año, había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad³.

En el caso específico de México y acorde con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos encontramos en el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil. Es decir, el 34% de la niñez en el país o lo que es, 3 de cada 10 niños y niñas entre 5 y 11 años, así como el 35% de los adolescentes entre 12 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad. Motivo de preocupación para esta Comisión dictaminadora en virtud de que además de que esta enfermedad comienza a deteriorar la salud desde la infancia, existen estimaciones que indican que, de que, de seguir esta tendencia, uno de cada dos niños desarrollará diabetes a lo largo de su vida⁴.

En el caso de adultos, nuestro país ocupa el segundo lugar en obesidad en esta categoría a nivel mundial. Ello, ante un escenario en el que 7 de cada 10 adultos, es decir, el 71.2% de la población mexicana padecen sobrepeso u la obesidad. Mientras que la diabetes mellitus, que en 2006 afectaba al 9.2% de la población mexicana, hoy ha alcanzado a aproximadamente el 9.4% de nuestra población, lo que equivale a más de 7 millones de personas).

En ese contexto y frente a tan alarmantes cifras, en el 2016 la Secretaría de Salud emitió dos declaratorias de emergencia epidemiológica, una por obesidad y otra por diabetes. En conferencia de prensa, el entonces Secretario de Salud, José Narro Robles dejó claro que anualmente se registraban en el país, más de 98 mil 521 muertes por estas enfermedades y hoy sabemos que la cifra ya rebasa las 100 mil

³ Ver <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

⁴ El Poder del Consumidor (2018). Lanza la Alianza por la Salud Alimentaria la campaña "Que este no sea su futuro", un llamado urgente y verdadero de atención a la obesidad. <https://elpoderdelconsumidor.org/2018/03/lanza-la-alianza-la-salud-alimentaria-la-campana-este-no-sea-futuro-llamado-urgente-verdadero-atencion-la-obesidad/>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

muertes cada año, constituyéndose en un problema de salud pública debido a su magnitud y trascendencia.

De esta manera, la obesidad se convirtió en el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles (ENT) o crónicas degenerativas; su presencia representa un fuerte indicador de crecimiento en las tasas de enfermedades cardiovasculares (ECV), hipertensión arterial (Hta), diabetes mellitus tipo 2 (DM2), enfermedad renal crónica (ERC), problemas de articulaciones, apnea de sueño, depresión, quistes, infertilidad y dificultades reproductivas y estudios recientes la relacionan con la aparición y progresión de al menos 12 diferentes tipos de cáncer.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario destacar que, si bien la obesidad se caracteriza por una acumulación anormal o excesiva de grasa que es en definitiva perjudicial para la salud⁵, también se reconoce que se trata de una respuesta ante el desequilibrio energético entre las calorías consumidas y las gastadas, motivo por el cual, se debe considerar que algunas de las causas subyacentes, como entornos obesogénicos y a la falta de información clara para los consumidores que, tienen un nexo lógico en la problemática, al día de hoy no han sido abordados de manera seria en nuestro país.

Por ello, resulta necesario actuar de manera urgente sobre los determinantes sociales y comerciales de la salud que propician el crecimiento acelerado del sobrepeso y la obesidad. Y que derivan en un incremento en la ingesta de alimentos procesados y ultraprocesados de alto contenido calórico y bajo valor nutrimental, sin mencionar el decremento de la actividad física de las personas que genera elevadas tasas de mortalidad prematura y una disminución en la esperanza y calidad de vida de nuestra población.

Aunado a lo anterior y considerando que, la obesidad genera un impacto social y económico muy importante, pero sobre todo, múltiples afectaciones en la salud de las personas, en los que la mayoría de casos la cadena causal que la origina está fuera del control de las personas, la actuación del Estado para intervenir en la búsqueda de una solución a la epidemia de obesidad que enfrentamos, y para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la protección de la salud, está

⁵ Ver, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

más que justificada. Dicha observación ha sido, concluida por el máximo tribunal constitucional a través la siguiente jurisprudencia⁶:

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

En la que se hace hincapié en que la interpretación social del derecho a la salud, implica la obligación del Estado a atender los problemas de salud que afectan a la sociedad, como lo es el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, así como para emprender la acciones que sean necesarias y lograr ese fin.

⁶ SCJN. Tesis de jurisprudencia 8/2019 (10a.) Primera. Aprobada por la Primera Sala, en sesión privada de trece de febrero de dos mil diecinueve. (Recopilado de world wide web el 15 de junio del 2019 <https://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2019358&Clase=DetalleTesisBL>)



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

C) ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LA DIABETES.

En el trabajo de dictaminarían, esta Comisión consideró las recomendaciones y evidencia de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la UNICEF y diversas experiencias exitosas; así como recomendaciones puntuales de los expertos referentes en la materia como son el *Comité de expertos académicos nacionales del etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas para una mejor salud*⁷. Todos ellos concluyen que el etiquetado actual, conocido como Guías Diarias de Alimentación (GDA) utiliza valores de referencia incorrectos y no se ha demostrado que sea comprendido por la población de nuestro país. Mientras que el etiquetado frontal de advertencia responde al contexto nacional de crisis de salud pública por la epidemia de sobrepeso y obesidad.

El etiquetado frontal de advertencia es una herramienta de prevención y promoción de la salud pública que entra dentro de una estrategia amplia, integral y basada en evidencia sólida⁸. Diversos planes de acción internacionales incluyen la implementación de etiquetados frontales claros como un pilar fundamental dentro de una estrategia integral de salud pública para mejorar el estado de salud y nutrición. Algunos ejemplos son el Plan de Acción para la Prevención del Sobrepeso en la Infancia y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que en su línea de acción estratégica número 3, recomienda “Políticas fiscales, reglamentación de la publicidad y etiquetado de alimentos”⁹.

Ahora bien, es importante recordar que al aprobar dicho Plan de Acción, México se comprometió a proteger a los niños, niñas y adolescentes de las amenazas de la obesidad, y los intereses de las industrias productoras de alimentos y bebidas, sin embargo las evaluaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil como

⁷ Dicho Comité está integrado por expertos de la Sociedad Mexicana de Cardiología, la Sociedad Mexicana de Obesidad, la Asociación Nacional de Cardiólogos de México, la Asociación Mexicana para el Estudio Multi-disciplinario del Síndrome Metabólico AC, la Asociación Psiquiátrica Mexicana AC, la Sociedad Mexicana de Salud Pública AC, la Asociación Mexicana para la Prevención de la Aterosclerosis y sus Complicaciones AC, la Asociación Nacional de Cardiólogos al Servicio de los Trabajadores del Estado AC, la Fundación Interamericana del Corazón, la Academia Mexicana de Pediatría AC entre muchos más académicos y organizaciones de la sociedad civil.

⁸ Obesidad, en Organización Mundial para la Salud, disponible en URL: <http://www.who.int/topics/obesity/es/>

⁹ Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia 53 o Consejo Directivo de la OPS 66.a Sesión del Comité Regional de la OMS (2014). Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/Obesity-Plan-Of-Action-Child-Spa-2015.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

la Coalición ContraPESO, evidencian el incumplimiento a esta promesa, por lo que su instrumentación a través de las leyes es necesaria.¹⁰

También, esta Comisión hizo caso a las recomendaciones de la “Comisión para acabar con la obesidad infantil”, integrada por un grupo de¹¹ expertos internacionales quienes determinaron que en la actualidad, muchos niños y niñas crecen en un entorno obesogénico que favorece el aumento de peso y la obesidad, y que los etiquetados poco claros propician el consumo de productos malsanos altos en grasas, azúcares añadidos, sodio y calorías vacías. Reconociendo que, el consumo de estos productos deteriora la calidad de la alimentación y que las poblaciones que han incrementado su consumo de productos ultraprocesados, tienen en general mayores problemas de salud que aquellas que se apegan a sus dietas tradicionales y mínimamente procesadas.¹²

En ese sentido, la evidencia ha demostrado que el ultraprocesamiento de los alimentos y las bebidas son, en gran medida, responsables de que estos productos dañen a la salud¹³. Con base en esta evidencia, existen países como Brasil que han incluso moldeado sus guías alimentarias para desaconsejar el consumo frecuente de los mismos. Por ello, se rescata la importancia de que los consumidores puedan distinguir a través de etiquetados claros y sencillos en el frente de los empaques cuando algún producto no sea saludable.

De igual manera, esta Comisión hace hincapié en que los etiquetados varían de acuerdo a las necesidades de los países en los que son implementados, razón por la cual, un grupo de expertos nacionales independientes, a petición de la Secretaría de Salud, publicó unas recomendaciones de etiquetado para nuestra población en donde concluye que el etiquetado GDA no funciona y debe ser reemplazado por un sistema efectivo, de fácil comprensión y con criterios correctos. Además, recomiendan que se implemente un etiquetado frontal de advertencia para ingredientes críticos en los alimentos similar al que se propone en Chile, Brasil, Perú y Canadá por las siguientes razones¹⁴:

¹⁰ Reporte Sombra de la Sociedad Civil para México- L. Encarnación. A. Larrañaga (2018). Disponible en: www.coalicioncontrapeso.org

¹¹ Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil. Organización Mundial de la Salud (2016). Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/206450/9789243510064_spa.pdf?sequence=1

¹² *Ultra-processed food and drink products in Latin America*. PAHO. 2016. Disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/7699/9789275118641_eng.pdf

¹³ Monteiro C. The big issue is ultra-processing. *World Nutrition*, November 2010.

¹⁴ INSP (2018). El etiquetado de alimentos y bebidas: la experiencia en México. <https://www.insp.mx/epppo/blog/4680-etiquetado.html> <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

- Cuenta con la mejor evidencia científica sobre su facilidad de comprensión.
- Es el mejor comprendido en la población mexicana.
- Al ser más simple, permite la toma de decisión en unos cuantos segundos.
- Existe evidencia de que puede ser comprendido incluso por niños.
- Es un sistema recomendado por la Organización Panamericana de la Salud y otras organizaciones internacionales y nacionales.

Finalmente, esta Comisión señala que regular en la LGS el etiquetado frontal es una forma de hacer accesible el derecho a la salud de los consumidores, ya que lejos de ser una regulación prohibitiva, reconoce que el etiquetado frontal “es la única fuente de información con la que cuenta el consumidor en el punto de venta, por lo que es importante que éste sea capaz de localizar, leer, interpretar y comprender la información que se le presenta para así tomar una serie de decisiones respecto a los alimentos y bebidas que consume”¹⁵, tales como “evaluar si la cantidad de un nutrimento es alta o baja, comparar el contenido de un nutrimento entre productos similares o entre diferentes tipos de producto; y decidir si consumir un producto es saludable o no”¹⁶.

D) COSTOS PARA EL ESTADO Y EL AHORRO EN TIEMPOS DE AUSTERIDAD

Es importante considerar que la obesidad no solo es un problema de salud pública, sino también, una carga financiera considerable. De acuerdo con estimaciones internacionales del *McKinsey Global Institute*, la obesidad a nivel mundial impone costos equivalentes a 2.8% del PIB global. Esta cifra casi igual a la que generan los conflictos armados y el tabaquismo.¹⁷ En el caso de México, la OMS estima que la obesidad y sus complicaciones le cuesta al país siete mil 800 millones de dólares anuales, casi el doble de las pérdidas por el robo de combustibles.¹⁸

Esto implica una gran presión sobre el presupuesto de los sistemas de salud y las finanzas públicas, pero sobre todo, castiga de manera injusta a la economía de las

¹⁵ INSP (2018). El etiquetado de alimentos y bebidas: la experiencia en México. <https://www.insp.mx/epppo/blog/4680-etiquetado.html> <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>

¹⁶ INSP (2018). El etiquetado de alimentos y bebidas: la experiencia en México. <https://www.insp.mx/epppo/blog/4680-etiquetado.html> <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>

¹⁷ McKinsey Global Institute. (2014). Overcoming obesity: An initial economic analysis. Disponible en: https://www.mckinsey.com/~media/McKinsey/Business%20Functions/Economic%20Studies%20TEMP/Our%20Insights/How%20the%20world%20could%20better%20fight%20obesity/MGI_Overcoming_obesity_Full_report.ashx

¹⁸ Obesidad cuesta a México más que el robo de combustible, afirma OMS. Ver: <https://www.adn40.mx/noticia/salud/nota/2019-03-10-06-00/obesidad-cuesta-a-mexico-mas-que-el-robo-de-combustible--afirma-oms/>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

familias más empobrecidas y vulneradas. De no legislar para combatir la obesidad de manera integral, la situación económica se volverá insostenible para todos.

Para esta Comisión dictaminadora, invertir en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles es una acción costo-efectiva y por lo tanto, es un deber implementar medidas preventivas. Esto puede ser comprobado con diversos estudios que calculan que la implementación de acciones integrales para la prevención de la obesidad (lo que incluye por ejemplo: campañas informativas en medios masivos, etiquetados de alimentos y bebidas con información nutrimental clara, restricción de la publicidad y de productos malsanos dirigida a niños y niñas, medidas fiscales sobre, etc.), costaría 40.85 pesos por persona¹⁹ mientras que el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) estimó que las pérdidas económicas por este problema equivalen a más de 840 pesos por persona.

También, se han estimado diferentes escenarios sobre cómo vivir con diabetes, afecta en la productividad laboral de las personas trabajadoras. De acuerdo con el *Global Burden of Disease*, las personas que viven con diabetes y varias complicaciones pierden en promedio 4.94% de su tiempo laboral debido a esta enfermedad.²⁰

En resumen, el IMCO ha calculado que los costos totales por diabetes atribuible al sobrepeso y la obesidad, oscilan entre 82 y 98 mil millones de pesos. No hay que olvidar que estas estimaciones, sólo consideran una de las enfermedades crónicas por exceso de peso, la diabetes, y se dejan fuera otras enfermedades directamente relacionadas como la hipertensión arterial, osteoartritis, y diferentes tipos de cáncer. De integrarse en el cálculo, podríamos observar como este se incrementa considerablemente, lo que significa que las personas y los sistemas de salud podrían quedar en quiebra.

Por otro lado y de acuerdo con datos de la ENOE²¹, tan solo en 2012, el 66% de la población económicamente activa no tenía acceso a las instituciones de salud. El estudio del IMCO reveló que una persona con diabetes controlada, enfrenta costos totales durante todo el tratamiento de aproximadamente: \$92,860 pesos, mientras que el costo total de tratamiento de una persona con complicaciones de diabetes puede incrementar hasta los \$1,976,054 pesos.

¹⁹ Cecchini et al., (2010). "Tackling of unhealthy diets, physical inactivity, and obesity: health effects and cost-effectiveness". *Lancet*, 376:1775-84.

²⁰ Global Burden of disease. <http://www.healthdata.org/gbd>

²¹ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Investigadores concluyen que un mexicano promedio no podría bajo circunstancias normales cubrir estos costos de tratamiento. Incluso si el enfermo siguiera trabajando después de los 65 años, acumularía un ingreso de \$1,856,880 pesos (considerando el salario promedio anual de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012*). Cifra que, apenas alcanza para cubrir el 88% del costo total que requeriría el tratamiento necesario. Esta es la razón por la cual, miles de mexicanos y mexicanas que no pueden costear el tratamiento mueren de manera prematura y dolorosa, los mismos mexicanos que se encuentran en mayor vulnerabilidad económica y rezago social.

Cabe mencionar que en 2016, IMSS e ISSSTE gastaron en conjunto alrededor de 95 mmdp de sus presupuestos en atender diabetes, hipertensión e insuficiencia renal, suma que equivale al 31.4% del presupuesto total destinado a estas instituciones para salud. Para ambas instituciones, es consistente que la frecuencia en consultas y egresos hospitalarios se concentra en dos de las enfermedades que abordamos: diabetes e hipertensión.²²

Adicionalmente, en 2019, el Dr. Cristian Morales Furhimann, representante de la Organización Panamericana de la Salud declaró que la obesidad y sus complicaciones, cuestan a México más de 7 mil 800 millones de dólares cada año (casi el doble que las pérdidas económicas por el huachicoleo en México)²³, y advirtió que de continuar esta situación, México no podría cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un compromiso importante adquirido en el plano internacional para garantizar condiciones de vida y desarrollo dignas para toda la población.

Situación por la cual, los integrantes de esta Comisión dictaminadora concluyen que es necesario actuar sobre los determinantes de la obesidad y la diabetes, toda vez que, también ponen en gran riesgo a las familias de ingresos medios en virtud de que pueden caer con facilidad en situación de pobreza al intentar cubrir los tratamientos generados por las enfermedades en comento. Lo que permite que se perpetúe la condición de rezago en las familias más pobres de este país.

Dada la magnitud del problema, es urgente adoptar una política de Estado lo suficientemente efectiva que incentive a los individuos a adoptar hábitos más

²² *Sostenibilidad del gasto público: Cobertura y financiamiento de enfermedades crónicas en México*. Ensayos Revista de Economía, 37(1), 99-134, Mayo 2018. Alejandra Macías Sánchez

²³ Cumbre de Líderes de Novo Nordisk 2019. OPS.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

saludables. El etiquetado de alimentos y bebidas definitivamente es una política para lograrlo.

E) ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA VS ETIQUETADO DE SEMÁFORO U OTROS MODELOS

En consecuencia del análisis pormenorizado, esta Comisión dictaminadora apoya la necesidad de legislar a favor de un etiquetado frontal de advertencia ya que este, es la única fuente de información que tienen los consumidores en el punto de venta, por lo que es importante que éste sea fácil de localizar, leer, interpretar y la información presentada sea de fácil comprensión para todo tipo de población y así tomar una serie de decisiones informadas respecto a los alimentos y bebidas que consume.

Destacando así, las bondades que la implementación de sistema permite:

- Evaluar si la cantidad de un nutrimento crítico es alta o baja de manera rápida y fácil sin la necesidad de realizar operaciones matemáticas.
- Comparar el contenido de un nutrimento crítico entre productos similares o entre diferentes tipos de producto.
- Decidir si consumir un producto es saludable o no

Está comprobado que esta información puede influir en las elecciones de alimentos industrializados y hacer que los consumidores migren hacia alternativas más sanas para así mejorar su calidad de vida. Se reconoce también, como fundamental que el sistema de regulación se encuentre respaldado por evidencia científica e instituciones de salud sin conflictos de interés.²⁴

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión también reconocen las complejidades al momento de elegir un sistema de etiquetado frontal para alimentos y bebidas no alcohólicas, y que si bien, es cierto que existen diferentes modelos de etiquetados, no cualquiera es óptimo para las necesidades de la población mexicana en virtud de lo siguiente:

*Complejidades del Etiquetado GDA*²⁵: En la actualidad, para interpretar este sistema de etiquetado frontal se requieren conocimientos sobre la cantidad de calorías que

²⁴ El etiquetado de alimentos y bebidas: la experiencia en México (2018) Instituto Nacional de Salud Pública. K. Sánchez Bazán.

²⁵ Revisión del etiquetado frontal: análisis de las Guías Diarias de Alimentación (GDA) y su comprensión por estudiantes de nutrición en México. S. Barquera. <https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2015/07/Etiquetado-Evaluaci%C3%B3n-GDA-por-Barquera-y-col.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

aporta cada uno de los nutrimentos y partiendo de este dato, el cual es altamente especializado y no del conocimiento general en la población mexicana, el consumidor debe hacer una serie de cálculos matemáticos o reglas de 3 para descifrar el contenido real de sus productos de manera adecuada. Realizar estos cálculos también supone tiempo, mismo que los consumidores, no tienen al momento de realizar sus compras, por lo que el etiquetado GDA ha resultado ser complejo e ineficiente.

Además, este sistema deja de lado a las poblaciones que no saben leer, escribir o por razones de índole social, como la pobreza o la desigualdad, no han concretado estudios de manera formal y no poseen conocimientos matemáticos. (Un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública encontró que los etiquetados actuales no pueden ser utilizados por toda la población ya que aproximadamente el 10% se encuentra en condición de analfabetismo)²⁶.

Se debe considerar que, entre estudiantes universitarios de nutrición, un público especializado, este sistema no ha resultado ser eficiente. Aunado a esto, existen deficiencias serias en los criterios nutrimentales usados para este sistema, pues mientras que la Organización Panamericana de la Salud propone junto con la OMS un límite de consumo de azúcares de 50 gramos por día²⁷, el sistema GDA utiliza un límite propuesto por la propia industria de alimentos y bebidas de 90 gramos por día²⁸, que en el conocimiento especializado de profesionales de la salud, no es un consumo seguro para la población, pues se trata de casi el doble de lo que la OMS propone como un límite de ingesta diaria. Esto se puede comprobar leyendo el listado de participantes en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana 051, que actualmente regula al sistema de etiquetado GDA.

Derivado del análisis realizado por esta Comisión, era necesario hacer mención a los otros sistemas de etiquetado que si bien han sido implementados en diversos países, en la mayoría de los casos, como se da cuenta más adelante, no han demostrado ser eficientes para informar de manera clara a la población, por lo siguiente:

²⁶ Tolentino-Mayo L, Rincón-Gallardo S, Bahena-Espina L, Ríos V, Barquera S. Conocimiento y uso del etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas industrializados en México. *Salud Pública Mex.* 2018;60:328-337.

²⁷ Modelo de Perfil de nutrientes. Organización Panamericana para la Salud. http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18622/9789275318737_spa.pdf

²⁸ NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria. Disponible en: <http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/051scfissa1mod.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Sistema de Semáforo Nutricional

Este sistema fue implementado en Ecuador, sin embargo, pese a que se esperaban cambios significativos, los resultados no han sido los esperados. Esto debido a que los colores resultan confusos para la adecuada elección de los consumidores. A pesar de que los semáforos resultan gráficamente familiares para el grueso de la población, esta está acostumbrada a ver una sola luz prendida, y no 3 o 4 diferentes colores indicando alertas distintas al mismo tiempo. La misma confusión que sentiría cualquier conductor al encontrarse un semáforo parpadeando con todas las luces en un cruce peatonal (¿se debe frenar, ir con precaución o acelerar?, resulta imposible seguir las tres recomendaciones a la vez).

Es importante resaltar que no se han demostrado cambios importantes en el patrón de consumo de productos malsanos, y que los colores del semáforo pueden perder impacto cuando estos son similares a los colores del producto sobre el cual desean alertar.

Finalmente, existe evidencia que ha mostrado como algunas marcas de productos ultraprocesados, logran manipular la información de los semáforos.²⁹

Sistema NutriScore

Este sistema ha sido empleado en Francia, sin embargo, se debe considerar que no está hecho para alertar sobre los nutrimentos críticos, sino que pretende evaluar en su totalidad la calidad del alimento.

Asimismo, el sistema Nutriscore puede resultar contradictorio, pues alimentos altos en grasas o sodio, pueden gozar de una “buena calificación” si están mezclados con vitaminas y minerales y en ningún momento se señalarían en el frente del empaque los nutrimentos críticos.

Adicionalmente, se caracteriza por la utilización de un sistema de calificaciones con letras de la A a la D que puede causar confusión haciendo alusión a vitaminas entre los consumidores, quienes, encima de todo, no están habituados a calificar productos en una escala alfabética, sino más bien, numérica.

²⁹ Las trampas del semáforo nutrimental.2018.

https://elcomidista.elpais.com/elcomidista/2018/01/17/articulo/1516197336_140139.html



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Esto significa que este sistema no es la alternativa más adecuada para el contexto nacional de emergencia epidemiológica que enfrentamos, ya que tanto la educación, las costumbres y la carga de enfermedad como algunas otras características socioculturales entre países de la Unión Europea y México, difieren notablemente.

De igual manera, es necesario destacar la falta absoluta de apoyo de las comunidades académicas a este tipo de etiquetas que no han sido probadas en contextos similares al de México, sino implementadas en una población europea sin emergencia en sobrepeso y obesidad.

Por todo lo anterior, en opinión de la Comisión de Salud es importante resaltar que, estos sistemas no cuentan con ningún tipo de apoyo o respaldo de los grupos de expertos de la academia en México, ni así de experiencia internacional en países latinoamericanos. Sin embargo, sí han sido fuertemente impulsados por poderosos actores económicos.

F) EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN MATERIA DE ETIQUETADO.

Esta Comisión considera relevante señalar el ejemplo sobre la implementación del etiquetado frontal de advertencia en América Latina, no sólo porque compartimos contextos sociales y epidemiológicos comunes, sino porque ha sido en años recientes un ejemplo para el mundo en materia de etiquetado de alimentos y bebidas.

Actualmente, países como Colombia se encuentran actualmente abogando por la implementación de sistemas de advertencia, mientras que otros como Perú y Uruguay ya los han aprobado. Chile es el país pionero en la región al ser el primero en demostrar que las advertencias de esta naturaleza son efectivas para catalizar cambios de comportamiento en los consumidores. El éxito de este sistema de etiquetado ha sido tal, que incluso el legislador Chileno, Guido Girardi recibió un premio de la FAO en este año por proteger la salud de los consumidores.³⁰

Los estudios realizados en Chile, han sido llevados a cabo por un equipo interdisciplinario de académicos de la Universidad de Chile (INTA), la Universidad Diego Portales (Facultad de Comunicación) y la Universidad de Carolina del Norte (Programa de Investigación en Alimentos) de EE.UU. evaluando los primeros

³⁰ ONU premia al senador Guido Girardi por su autoría en "Ley de Etiquetados"
<http://gerente.com/cl/new-rss/la-onu-premia-al-senador-guido-girardi-por-su-autora-en-ley-de-etiquetados/>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

efectos de la normativa que entró en vigor en junio de 2016. De acuerdo a los primeros resultados se observa que las compras de bebidas azucaradas y cereales disminuyó en 25% y 9% respectivamente, se redujo la cantidad de sodio y azúcares en importantes categorías de alimentos envasados, la gente logró reconocer mejor la calidad nutricional de los alimentos envasados, y los niños tuvieron menor exposición a publicidad de alimentos “alto en”.

Estos análisis preliminares fueron presentados por los académicos de INTA³¹ en la Conferencia de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) que tuvo lugar en Guadalajara México en Noviembre de 2018. Los cambios ocurridos se pudieron observar entre los primeros 6 y 10 meses después de la implementación de la ley, ocurrida en junio de 2016. Algunos de estos, son:

- **DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN DE PREESCOLARES Y ADOLESCENTES A PUBLICIDAD DE ALIMENTOS “ALTO EN” EN TELEVISIÓN:** En el periodo abril-mayo 2017 se observó que la exposición a publicidad de alimentos “altos en” en TV (8 canales de televisión, 4 de televisión abierta y 4 de televisión pagada que cubren la mayor parte de la audiencia infantil) disminuyeron en promedio 46%. En el caso de adolescentes, la exposición promedio disminuye en 62%.
- **DISMINUCIÓN DEL CONTENIDO PROMEDIO DE SODIO Y AZÚCARES DE ALIMENTOS ENVASADOS:** Se observaron disminuciones significativas en el contenido promedio de azúcares en bebidas, lácteos y cereales de desayuno de mayor venta (entre 20 y 35% del contenido inicial), además de una reducción relevante de sodio en quesos y cecinas más vendidos (entre 5 y 10% del contenido inicial). Estas disminuciones de contenido de sodio y azúcares implican una reducción en alrededor de 50% de altos en azúcares o sodio en estas categorías.
- **PERSONAS RECONOCEN MEJOR LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS ENVASADOS TRAS INCORPORACIÓN DE SELLOS DE ADVERTENCIA:** Se observó que las madres de preescolares y los adolescentes estudiados valoraron la presencia de los sellos de advertencia en los alimentos envasados (>90% en ambos grupos), entienden el

³¹ Universidad de Chile: Evaluación del Etiquetado Frontal de Alimentos y Bebidas. <https://inta.cl/evaluacion-de-panel-de-expertos-nacional-e-internacional-revela-cambios-en-composicion-de-alimentos-y-conductas-de-las-personas-tras-implementacion-de-la-ley-de-etiquetado/>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

significado de ellos (>90% en ambos grupos), los usan cuando quieren saber qué tan saludables son los alimentos (50 y 40%, respectivamente) y mejoraron en la identificación de alimentos envasados menos saludables en casi 30% tras la incorporación del uso de sellos.

- **DISMINUCIÓN DE LAS COMPRAS DE BEBIDAS Y CEREALES DE DESAYUNO “ALTOS EN” EN LOS HOGARES:** Se observó que después de seis meses de entrada en vigencia de la ley, la disminución promedio en la compra de cereales de desayuno fue de 14%. En el caso de las bebidas, considerando el hecho que algunos productos han dejado de ser “alto en” producto de la reformulación, se observa a 18 meses de implementada la ley que la compra de bebidas altas en azúcares disminuyó 25%.

En síntesis, estos resultados sugieren que en una primera etapa la implementación de la ley de etiquetado se ha asociado con cambios en los ambientes alimentarios y en la conducta de las personas, particularmente niños, que están en línea con ir mejorando la alimentación y salud de la población.

Es importante recalcar que las mejorías en las prevalencias de sobrepeso y obesidad no se pueden esperar en un periodo tan breve de implementación y que los cambios observados deberán ser sostenidos en el tiempo para poder impactar en estos indicadores en el largo plazo.

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Esta Comisión dictaminadora considera importante señalar que las modificaciones aprobadas en el presente dictamen también tienen como objetivo incorporar en la Ley General de Salud las obligaciones específicas respecto a la protección del derecho a la salud, a la información y a la alimentación principalmente en relación con el interés superior del menor a las que se ha comprometido México. Lo anterior, atendiendo a los datos señalados en el apartado B en el sentido de la crisis de obesidad infantil que se vive en México.

En este sentido, esta Comisión recuerda que el artículo 1 de la Constitución tiene dos obligaciones que ayudan a fundamentar la presente iniciativa. La primera es que expresamente otorga un nivel jerárquico a los tratados internacionales de derechos humanos dentro del marco legal mexicano. Por otro lado, la interpretación de la



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

SCJN de este artículo establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar, promover y proteger los derechos humanos.

Los instrumentos internacionales en los que México es parte tienen fuerza de ley dentro de la nación y obligan al gobierno mexicano a cumplir sus obligaciones para la realización progresiva del derecho a la salud y el derecho a la alimentación. Dichos acuerdos internacionales incluyen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC); Convención de los Derechos de los Niño (CRC) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Pacto de San José); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto de los Derechos del Niño (art. 19); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5). Cada uno de estos instrumentos ha sido interpretado mediante recomendaciones generales.

Así, los mecanismos de derechos humanos contemplan tanto el derecho a la protección de la niñez y mantienen una estrecha relación con el derecho a la salud. La DUDH establece la protección de todos los infantes, tanto a su derecho a la salud como a la alimentación en su artículo 25. Por su parte el PDESC habla, en sus artículos 10, 12 y 24, la protección del derecho a la salud y el suministro de alimentos nutritivos adecuados. Por último, el CRC hace hincapié, en su artículo 24, en la necesidad del acceso al máximo disfrute al más alto nivel posible de salud, así como en la necesidad del suministro de alimentos saludables en relación con los infantes.

Término que al final y en términos del artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) el interés superior de la niñez *"implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño"*. Por lo que esta Comisión dictaminadora, considera necesario acentuar que las reformas a la Ley General de Salud en materia de etiquetado frontal de alimentos, es imperante ante el primer lugar en obesidad y sobrepeso en la población infantil y adolescente en el que nuestro país se encuentra.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Asimismo, que el hecho de que cualquier actor que se oponga a la estrategia que tenga como fin combatir y prevenir que los índices de prevalencia de estas enfermedades en la población infantil mexicana, estará violentando y atentando contra el futuro de nuestro país.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Como resultado de las distintas actividades de trabajo interparlamentario, esta Comisión dictaminadora hizo acopio de datos, análisis de experiencias previas, comparativos internacionales y los consensos parlamentarios necesarios para que del conjunto de iniciativas que se dictaminan, se pusieran a consideración del Pleno de esta soberanía las siguientes reformas y adiciones:

1. Se aprueba con modificaciones la propuesta de **adición de una fracción VIII al artículo 2o** para incluir como una de las finalidades del derecho a la protección de la salud, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Lo anterior, porque esta Comisión dictaminadora considera que la prevención de enfermedades y promoción de la salud son herramientas indispensables para enfrentar el problema de obesidad tanto en adultos como infantil, ya que dicho fenómeno requiere una respuesta eficaz en consideración del entorno obesogénico que enfrentamos como país; de ahí que se fortalece el desarrollo de políticas públicas que refuerzan el consumo de dietas saludables.

Por lo que dicho artículo queda como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 2o.- ...	Artículo 2o.- ...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y	VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.	VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y



COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
	VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

2. Se aprueba con modificaciones la propuesta de reforma del **artículo 66** de las iniciativas de las diputadas Mora y Medel que tienen como objetivo señalar la necesidad de que las autoridades sanitarias, educativas y laborales realicen acciones que promuevan, entre la población, la adopción de una alimentación nutritiva y la realización de actividad física para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Así, el objetivo de esta reforma es fortalecer las disposiciones legales para que desde el ámbito escolar se promueva una alimentación nutritiva y saludables y realización de actividad física que fomente la adopción de estilos de vida saludables; para lo que se deberá generar un entorno favorable para la promoción de actividades físicas desde la primera infancia; con miras a reducir al mínimo los efectos de los principales factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles.

Para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas. ...	Artículo 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, así como establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas. ...



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
...	...

3. Se aprueba con modificaciones la propuesta de reforma de la fracción II del artículo 111, en la que se armoniza el término de “orientación alimentaria” por el de “alimentación nutritiva”, el cual se vincula con la definición propuesta en el artículo 215 de la LGS. Dicho cambio responde a una actualización de términos con base en las recomendaciones internacionales referentes a preferir una dieta mínimamente procesada para conservar la buena salud, así como las recomendaciones emitidas por las autoridades nacionales en materia de salud y alimentación, de acuerdo a las necesidades y el perfil nutricional de la población.

Asimismo, se cambia el término de “activación física” por el de “actividad física” por considerarlo en técnica legislativa con claridad normativa y por lo tanto dotar de certeza jurídica al momento de la interpretación de esta legislación.

Por lo que se aprueba reformar dicho artículo para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 111. La promoción de la salud comprende: I. ... II. Nutrición, orientación alimentaria y activación física; III. a V. ...	Artículo 111. ... I. ... II. Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición; III. a V. ...

4. Se aprueba con modificaciones la adición de un tercer párrafo al artículo 114, en el que se establece que, para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal y señala que los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo que, propondrán acciones para reducir la malnutrición; promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.

Por lo que se aprueba reformar dicho artículo para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 114.-	Artículo 114.- Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo que, propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.

5. Se aprueba con modificaciones las propuestas de reforma al artículo 115, propuestas por el Dip. Moreira, Azuara y la Dip. Medel en la que señalan las atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de nutrición. Así, se indica que tendrá a su cargo, establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio añadidos. Esto con el objetivo de actualizar la LGS y armonizarla con las necesidades actuales de la población en contra de la epidemia de obesidad y sobrepeso.

Por lo que se aprueba reformar dicho artículo para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 115.- ... I a VI. ... VII. Establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los	Artículo 115.- ... I. a VI. ... VII. Establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
<p>cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.</p> <p>VIII. . a XI. ...</p>	<p>cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans y sodio. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse.</p> <p>VIII. a XI. ...</p>

6. Se aprueba con modificaciones la propuesta de reforma a la fracción V del artículo 159, en la que se establece que la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, comprenderá la difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio añadidos, con base en lo recomendado por la propia Secretaría de Salud.

Por lo que se aprueba reformar dicho artículo para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
<p>Artículo 159.- ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría, y</p> <p>VI. ...</p>	<p>Artículo 159.- ...</p> <p>I. al IV. ...</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans y sodio con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y</p> <p>VI. ...</p>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

7. Se aprueban con modificaciones la propuesta de reforma del artículo 210 de los Dip. Bautista y Dip. Rosas; la Dip. Medel y el Dip. Hernández, en la que se integran las propuestas de la Dip. Medel y los Dip. Bautista y Dip. Rosas para considerarse en la redacción de la propuesta de artículo 212.

Respecto a la adición de un segundo párrafo al artículo 210 propuesta por el Dip. Hernández, se establece que la Secretaría de Salud considerará los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte e incluyan materia de etiquetado y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que, hasta el momento, los referentes en la materia son las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su oficina regional, la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Ambas instituciones han trabajado para crear perfiles nutrimentales que ayudan a los gobiernos a tomar mejores decisiones en salud pública,³² cuyas recomendaciones son clave para el combate a la obesidad, sobrepeso y enfermedades no transmisibles. Además, ambas instituciones elaboraron el “Plan de Acción Regional para la prevención del sobrepeso y la obesidad en la Infancia y la Adolescencia” del cual, México fue firmante.³³ En este se establece de manera puntual la necesidad de implementar un etiquetado frontal “con mensajes visuales sencillos para indicar diversas características alimentarias”.³⁴

Finalmente, el CODEX es otro instrumento que se debe de considerar, aunque en su debido contexto, ya que el Comité del CODEX, al ser un organismo intergubernamental de comercio y no un órgano técnico de temas de salud, carece de recomendaciones puntuales sobre los nutrientes críticos, contrario a las recomendaciones de la OPS/OMS quienes han justificado con evidencia las recomendaciones publicadas.

³² NLM: WA 695, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Modelo de perfil de nutrientes, Washington, DC. 2016

³³ 66.a sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas. Plan de Acción para la Prevención del sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia (2014-2019) Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/Obesity-Plan-Of-Action-Child-Spa-2015.pdf>

³⁴ Organización Panamericana de la Salud (OPS), Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia, 3 de octubre del 2014, p. 15. Véase en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/Obesity-Plan-Of-Action-Child-Spa-2015.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Es importante resaltar también que, los lineamientos que plantea el CODEX, al ser recomendaciones³⁵, no pueden consideradas como obligatorias para los Estados, pues éstos tienen la decisión de adherirse o no, con reservas, si así lo quisieren, y no de manera obligatoria³⁶. Así, el CODEX mantiene más de docientas recomendaciones generales, de las cuales únicamente una habla del etiquetado de alimentos, la cual, desafortunadamente, se debe reconocer que no es tan protectoras como las recomendaciones de la OPS/OMS.

La única recomendación en todos los lineamientos emitidos por el CODEX sobre etiquetado de alimentos es la “Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. CODEX stan 1-1985 (rev. 1-1991), en la cual, se establecen los nutrimentos que debería ser obligatorio declarar a los consumidores, como el azúcar, las grasas y el sodio.

Esta Comisión considera importante denotar la fuerte interferencia de la industria en este órgano intergubernamental, un ejemplo claro fue que en la reunión de CODEX de 2019 en Ottawa, Canadá, al menos 6 de los 8 integrantes de la delegación mexicana, eran miembros de la industria de alimentos ultraprocesados. Esto denota el grado de interferencia de la industria, quienes abiertamente se oponen a los cambios de etiquetado.

México, al igual que otros países de la región como Chile, Perú, Uruguay y Brasil, necesita planes de acción que se adecuen a los problemas de salud pública. La epidemia de México necesita recomendaciones más fuertes y protectoras que las recomendadas por el CODEX.

Esta necesidad de tener mecanismos de protección mucho más amplios es reconocida por el propio Comité y normativa del CODEX, quienes han declarado que si los miembros desean aplicar medidas más estrictas que las establecidas por el Codex pueden hacerlo si la evidencia científica los respalda³⁷. El caso más ejemplificativo es el de Chile, quienes al implementar el etiquetado de advertencia, la FAO, la OMS y el Comité del CODEX aplaudieron dicha medida en su comunicado “Respaldo de la OPS/OMS y FAO al Reglamento Sanitario de los Alimentos para la aplicación de la Ley 20.606 en Chile”, recalcando la compatibilidad de los sellos de advertencia con los lineamientos del CODEX y enfatizando la facultad que tienen los

³⁵ CODEX, ¿qué es el CODEX?, véase en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/faq/es/>

³⁶ http://www.paho.org/arg/publicaciones/publicaciones%20virtuales/haccp_cd/codex/Fas1.pdf

³⁷ CODEX, ¿qué es el CODEX?, véase en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/es/#c453333>



COMISIÓN DE SALUD
PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Estados para implementar etiquetados que sean más comprensibles para sus poblaciones³⁸.

Así, el presente dictamen se ha basado en los estándares más altos de la OPS/OMS para brindar los mejores mecanismos de protección a los mexicanos, al mismo tiempo en que se respetan los parámetros básicos del CODEX y otras recomendaciones de menor grado de protección.

Por lo que se aprueba reformar dicho artículo para quedar como sigue:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 210. ...	Artículo 210. ... La Secretaría de Salud considerará los tratados y las convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, incluyan materia de etiquetado y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Se aprueba con modificaciones las propuestas de reforma, adición y derogación del artículo 212 en la que se regula el etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas de manera que la Secretaría de Salud y, en el caso, la Secretaría de Economía, señalará la información de las etiquetas y contra etiquetas que responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume.

La reforma al artículo 212 representa en especial, uno de los principales esfuerzos legislativos y políticos de esta Dictaminadora; producto de un análisis exhaustivo de los elementos técnicos, las opiniones de organismos internacionales, el derecho comparado, las aportaciones de académicos y expertos en el tema, en los que se buscó rescatar las diferentes propuestas en materia de etiquetado frontal de advertencia, como lo es la Dip. Carmen Medel Palma, la Dip. Carmen Mora García, el Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho, el Dip. Arturo Hernández Tapia, la Dip.

³⁸ FAO, Respaldo de la OPS/OMS y FAO al Reglamento Sanitario de los Alimentos para la aplicación de la Ley 20.606 en Chile. https://www.paho.org/chi/index.php?option=com_content&view=article&id=636:respaldo-de-la-opsoms-y-fao-al-reglamento-sanitario-de-los-alimentos-para-la-aplicacion-de-la-ley-20606-en-chile&Itemid=1005



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Ana Priscila González García, y los Diputados Rubén Moreira y Frinne Azuara quienes además participaron activamente en el proceso de dictaminación a fin de lograr los consensos parlamentarios necesarios.

Además, que dichas etiquetas y contra etiquetas deberán incluir datos de valor nutricional de fácil comprensión proporcionando información directa, sencilla y visible, a manera de que, también contribuyan a la educación nutricional de la población. Por otro lado, se dispone que el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la tabla de ingredientes e información nutricional, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans, sodio añadido y los demás que establezcan las disposiciones normativas competentes. Finalmente, se dispone que la autoridad competente podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario.

Destacando que, si bien la regulación específica de la materia actualmente se encuentra en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, es menester destacar que, la epidemia por sobrepeso, obesidad y diabetes en la población mexicana que íntimamente está relacionada con el consumo excesivo de alimentos y bebidas azucaradas, aunado a la falta de información clara para el consumidor, son pruebas fehaciente de lo superada que está dicha normativa.

Por ello y tomando en cuenta la jerarquía normativa en la que ésta se encuentra supeditada tanto a las normas reglamentarias como a la Ley General en la materia, en el presente caso, la armonización legislativa como responsabilidad específica del Poder Legislativo, es de gran trascendencia, pues implica una serie de acciones a las que está facultado a fin de hacer compatible a todo el ordenamiento jurídico, incluidas las disposiciones federales y estatales y con ello, evitar, entre otros efectos negativos, la contradicción normativa; la generación de lagunas legislativas; la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma; el debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, así como dificultades para su aplicación y exigibilidad; el fomento a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal y, por último, y tal vez el efecto negativo más grave de no atenderse la armonización legislativa, que es generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano³⁹.

³⁹ Cámara de Diputados. (2009). La Armonización Legislativa en la Ley General. [Electrónico]. (Recopilado de World Wide Web <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/5.%20armonizacion.pdf> el 15 de junio de 2019)



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

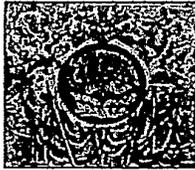
De tal manera que, con las reformas y adiciones a este artículo, se busca fortalecer la norma respecto de las etiquetas de productos alimenticios procesados y ultraprocesados destinados al consumo humano, en relación con su contenido nutricional, con el fin de garantizar al consumidor información oportuna y veraz respecto de la naturaleza, composición y demás características de dichos alimentos. Lo anterior, con independencia de que el Ejecutivo Federal a través de las Secretarías facultadas, armonicen y actualicen la normatividad en la materia.

Asimismo, el etiquetado frontal que se propone, busca convertirse en un mecanismo que permitan alertar a la población sobre los riesgos de consumo de alimentos no recomendados para la salud, en particular, para proteger a los niños y adolescentes del estímulo al consumo de dichos productos y establece la obligación de incluir un sistema de información nutricional, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans, sodio añadido; que además sea claro y no engañoso, para alertar a la población sobre el contenido excesivo de dichos elementos, que son perjudiciales para la salud.

Las personas dispondrán así de una herramienta entendible para poder tomar su elección plenamente informados y en libertad, con una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características de los productos alimenticios que consume.

Por lo que se propone la redacción siguiente:

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 212.- La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal	Artículo 212.- La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, información de las etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
<p>efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.</p>	<p>efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.</p> <p>Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.</p> <p>Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes</p>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
	<p>que establezcan las disposiciones normativas competentes.</p> <p>La Secretaria de Salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario.</p>

9. Se aprueba con modificaciones la propuesta de definición de la Dip. Carmen Medel y de los demás diputados (Oscar Bautista y Erika Mariana Rosas, Ana Priscila González, Carmen Mora, Juan Martín Espinoza, Arturo Roberto Hernández y Francisco Javier Saldivar), que proponen el **etiquetado frontal de advertencia** ya que esta Comisión considera necesario mantener de manera explícita la definición de un etiquetado frontal de advertencia que ayude a la fácil y rápida interpretación del contenido de nutrimentos críticos de los alimentos y bebidas que portan un empaque, pero a la vez, dando una redacción que permita a la demás autoridades normas de manera específica en la materia.

Se aprueba con modificaciones la propuesta de **nutrimentos críticos**, la cual sido acuñada por expertos nacionales del instituto nacional de salud pública y forma parte de las recomendaciones de los grupos de expertos, quienes piden que se informe de manera específica sobre estos nutrimentos, debido a la cantidad de evidencia que sostiene que existe una relación directa entre su consumo y el crecimiento de las ECNT.

De manera específica, se ha determinado que los nutrimentos críticos que se deben informar a la población en México son:

- azúcares añadidos
- sodio
- grasas saturadas
- calorías

La Secretaría de Salud y las autoridades correspondientes podrán considerar la adición de más nutrimentos críticos conforme lo confirme la evidencia científica para alertar a su población. La evidencia que relaciona al consumo de estos con el crecimiento de las enfermedades es abrumadora.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Recientemente en *The Lancet* se han publicado las principales causas de mortalidad por dieta a nivel mundial en un estudio que siguió patrones dietéticos por más de 20 años y los descubrimientos confirman que las dietas altas en sodio, azúcares y carbohidratos simples, así como las grasas y los productos ultraprocesados son un factor determinante para la mortalidad prematura en todos los países en los que se estudió.⁴⁰

Adicionalmente, se tiene información sobre los daños que estos causan y los límites propuestos en diferentes documentos ya antes mencionados como el “Modelo de Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud” (2016) o el “Comité de expertos Nacionales sobre el Etiquetado frontal para una mejor salud” (2018).

Entre las consecuencias documentadas de consumir estos nutrimentos críticos, se encuentran:

- Incremento de masa corporal
- Sobrepeso u obesidad
- Enfermedades hipertensivas
- Enfermedades coronarias
- Enfermedades cerebrovasculares
- Resistencia a la insulina
- Síndrome metabólico
- Diabetes Mellitus
- Caries dentales/pérdida de piezas dentales (por consumo de azúcares)
- Complicaciones de la diabetes: nefropatía, cardiopatía, neuropatía y mayor riesgo de ceguera y amputación.

Por lo anteriormente expuesto, se considera fundamental su inclusión.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
Artículo 215.- ... I. a V. ...	Artículo 215.- ... I. a V. ... VI. Etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas: Sistema de información simplificada en el área frontal de

⁴⁰ Health effects of dietary risks in 195 countries, 1990–2017: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2017. <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2819%2930041-8>



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Texto vigente de la LGS	Texto del dictamen
	<p>exhibición del envase, el cual debe advertir de manera veraz, rápida y simple sobre el contenido que exceda de los niveles máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas trans y sodio y los nutrimentos críticos, ingredientes y las demás que determine la Secretaría.</p> <p>VII. Nutrimentos críticos: aquellos componentes de la alimentación que pueden ser un factor de riesgo de las enfermedades crónicas no transmisibles, serán determinados por la Secretaría de Salud.</p>

Esta Comisión dictaminadora considera de gran relevancia la aprobación del presente dictamen pues permitirá fortalecer las políticas públicas para enfrentar de manera eficaz los estragos que el sobrepeso y la obesidad generan sobre la salud de la población de forma presente y futura.

Para ello, debemos tener en cuenta que los problemas de obesidad y sobrepeso se han convertido en un reto extraordinario para el sistema de salud mexicano y que resultan en un grave obstáculo para las finanzas públicas y una enorme carga para la economía de las familias, cuando se expresan en las comorbilidades que tienen asociadas.

De ahí que, como legisladores tenemos la obligación y el compromiso ante las y los mexicanos de, dotar de un marco normativo consecuente y pertinente para enfrentar esta problemática, que sirva de sustento legal para la implementación de políticas, programas acciones públicas de prevención y disminución de los factores obesogénicos en el país.



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

V. CUERPO DEL DECRETO

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA
DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
NO ALCOHÓLICAS.**

Artículo Único. Se reforman los artículos 66, primer párrafo; 111, fracción II; 115, fracción VII; 159, Fracción V; 212, primer y segundo párrafos; y se adicionan los artículos 2o., con una fracción VIII; 114, con un tercer párrafo; 210, con un segundo párrafo; 212, con tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el actual tercer párrafo para pasar a ser sexto párrafo y 215, con las fracciones VI y VII de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a VI. ...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y

VIII. **La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.**

Artículo 66.- En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, **así como establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física.** Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.

...

...



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Artículo 111.- ...

I. ...

II. **Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición;**

III. a V. ...

Artículo 114.- ...

...

Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo que, propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.

Artículo 115.- ...

I. a VI. ...

VII. Establecer las necesidades **nutrimentales** que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos **evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio**. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los **nutrimentos** y las cantidades que deberán incluirse.

VIII. a XI. ...

Artículo 159.- ...

I. a IV. ...



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y **no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y**

VI. ...

Artículo 210.- ...

La Secretaría de Salud considerara los tratados y convenciones internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte e incluyan materia de etiquetado y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 212.- La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, **información de las** etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, **deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.**

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.

La Secretaría de Salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario.

...



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Artículo 215.- ...

I. a V. ...

VI. Etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas: Sistema de información simplificada en el área frontal de exhibición del envase, el cual debe advertir de manera veraz, clara, rápida y simple sobre el contenido que exceda los niveles máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, grasas, sodio y los nutrimentos críticos, ingredientes y las demás que determine la Secretaría.

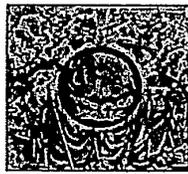
VII. Nutrimentos críticos: aquellos componentes de la alimentación que pueden ser un factor de riesgo de las enfermedades crónicas no transmisibles, serán determinados por la Secretaría de Salud.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal realizará las adecuaciones reglamentarias correspondientes, dentro de los 180 días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de julio de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			

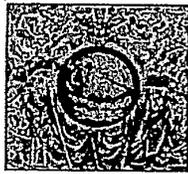


COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

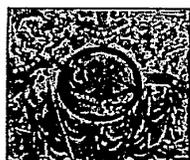


COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA	<i>Edelmiro con reservas por iniciativa integrante</i>		
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA	<i>Graciela</i>		
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC	<i>Martha</i>		
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI	<i>Marcela</i>		
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA	<i>Graciela</i>		

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Y en virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta si se autoriza que el dicta-

men de la Comisión de Salud se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza.